

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO FECHA DE ELABORACIÓN: 23.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000826

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO							
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA COMERC	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	12.000,00		
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA COMERC	001	840104	Maquinarias y Equipos		12.000,00-	

TOTAL	12.000,00	12.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y OPERACIONES - JEFATURA DE CATASTROS.

EXPEDIENTE SIPARI Nro. 0400000314

BASE LEGAL

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Informe de Traspaso de Créditos № 2022-04- Proyectos de Inversión de fecha 23 de junio 2022, suscrito por el Responsable de Presupuesto y la Jefa Financiera de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO FECHA DE ELABORACIÓN: 23.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000826

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	Firmado electrónicamente por: VERONICA ALEXANDRA CABASCANGO SIMBANA	Pirmado electrónicamente por: CRISTHIAN XAVIER LOMA PANCHI	Firmado electrónicamente por: ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VERONICA CABASCANGO GESTOR SIPARI	CRISTHIAN LOMA PRESUPUESTO	MARLENE DÁVILA JEFA FINANCIERA
FECHA:	23.06.2022	23.06.2022	23.06.2022





ABG. EDISON CARRILLO VIZCAINO

COORDINADOR DISTRITAL
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Nota: Formato emitido en el sistema SIPARI, Resolución de Traspaso Nro. 1000000826



AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES ÁREA FINANCIERA

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITOS No. 2022-04 PROYECTOS DE INVERSIÓN

Fecha:	23 de junio de 2022
Área Requirente	-Dirección de Logística y Operaciones- Jefatura de Catastro

1. BASE LEGAL

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio"; dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En la mencionada Resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio. "

Conforme lo establece el artículo 8 de la Resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Así también, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización señala:

En la Sección Séptima, **Reforma del Presupuesto** en el "Artículo 255: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos."; y,

En la Sección Octava, **Traspasos de Créditos** en el "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.





2. ANTECEDENTES

Con fecha 09 de diciembre de 2021, se expide la Ordenanza PMU Nº 006-2021, que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, dentro del cual consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Mediante circular GADDQM-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación del GADDMQ, remite los Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión que regirán para el ejercicio fiscal 2022; los mismos que en el numeral 5.3 Documentos Habilitantes-Unidad Requirente –UR, en la parte pertinente, señala: "Las Dependencias municipales o entes dependientes que intervienen en el traspaso de crédito deben emitir el Informe de Sustento solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, conforme las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO" (VIGENTE), y adjuntarlo para el proceso de traspasos de crédito".

3. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

Mediante Informe Técnico ACDC-DLO-JC-2022-Nro. 012, la Jefatura de Catastro pone en conocimiento que una vez realizada la validación del Sistema de Información Catastral con el que cuenta actualmente la Agencia de Comercio, "(...) se verifica que existe inconsistencia en el dato, reportes incompletos por lo tanto no se estaría cumpliendo con norma vigente de catastro.", y es necesario "(...) desarrollar e implementar un Sistema de Información Catastral (SIC), en que los datos permitan ser más estratégicos en la toma de decisiones y diseño de instrumentos para la intervención en el comercio para el DMQ. ".

Con memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M de fecha 29 de abril de 2022, la Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira Directora de Logística y Operaciones, comunica al Coordinador Distrital de la ACDC, que la Jefatura de Catastro, emitió los informes ACDC-DLO-JC-2022- Nro. 013 y ACDC-DLO-JC-2022-Nro. 012, de reprogramación y traspaso presupuestario para el Diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral de los puestos de comercio de los mercados del DMQ, y solicitó la autorización de lo documentación citada.

Mediante comentario inserto en la hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M, el Abg. Edison Carrillo Vizcaino Coordinador Distrital, autoriza el traspaso con el texto "(...) dispone proceder acorde lo solicitado con el trámite respectivo."

Mediante informe de traspaso de crédito No. 2022-03 de 19 de mayo de 2022 se menciona: "(...)en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Agencia, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del segundo traspaso de crédito en proyectos de inversión del año 2022".

Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0701-O, de 23 de mayo de 2022, el Abg. Edison Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital remite a la Secretaria General de Planificación el requerimiento de traspaso del proyecto de inversión.





Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0686-O, de 24 de mayo de 2022 la Secretaria General de Planificación solicita al Abg. Edison Carrillo Vizcaino Coordinador Distrital: "(...) se remitan los justificativos correspondientes para dar atención a su pedido"

Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0828-O, de 15 de junio el Abg. Edison Carrillo Vizcaino Coordinador Distrital envía a la Secretaria General de Planificación los documentos justificativos de respaldo adjuntando los informes técnicos Nros. ACDC-DLO-2022-004 y ACDC-DLO-SIS—2022-004.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0826-O, de 17 de junio de 2022 la Secretaria General de Planificación menciona: "(...) con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-102, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo"

En el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-102, señala textualmente: "La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito(...)".

4. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL TRASPASO

Considerando los justificativos presentados por la Jefatura de Catastro y el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-102 emitido por la Secretaria General de Planificación, se evidencia que el requerimiento de la Dirección de Logística y Operaciones – Jefatura de Catastro, es necesario para dar continuidad a la gestión institucional, dar un buen uso a los recursos públicos y cubrir las necesidades de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; y luego de haber efectuado el análisis de cada una de las partidas requeridas para el traspaso, se evidencia que los movimientos requeridos corresponden a partidas presupuestarias que se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro, conforme el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
001	AC67Q000	GI22H30200005D	G/730701/3QH302	30.000,00	30.000,00		12.000,00	42.000,00
001	AC67Q000	GI22H30200005D	G/840104/3QH302	172.000,00	23.004,96	-12.000,00		160.000,00
	TOTAL				53.004,96	-12.000,00	12.000,00	202.000,00

5. EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL, DE FINANCIAMIENTO Y DE NATURALEZA ECONÓMICA:

La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Agencia, por tal





motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del segundo traspaso de crédito en proyectos de inversión del año 2022.

6. SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

Aprobar el presente requerimiento debido a que corresponde a la correcta afectación de partidas presupuestarias dentro del mismo programa y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2022, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados se considera procedente.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Pirmado electrónicamente por: CRISTHIAN XAVIER LOMA PANCHI	Pirmado electrónicamente por: ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS
Cristhian Loma	Marlene Dávila
ANALISTA FINANCIERO	JEFA FINANCIERA





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-06-23 10:06:36 (GMT-5)Generado por:Cristhian Xavier Loma Panchi

Información del Documento							
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-0836-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-ACDC-2022-0828-O				
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital del Comercio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Descripción Anexos:					
Fecha Documento:	2022-06-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-17 (GMT-5)				

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS	Verónica Alexandra Cabascango Simbaña (GADDMQ)	2022-06-23 09:41:22 (GMT-5)	Informar	Cristhian Xavier Loma Panchi (GADDMQ)	6	Estimado Cristhian, se procedió a realizar el registro en el sistema SIPARI generando el número de expediente Nð 0400000314, continuar con el trámite correspondiente.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Cristhian Xavier Loma Panchi (GADDMQ)	2022-06-23 08:52:05 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		6	GADDMQ-SGP-2022-0686-O.pdf
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Cristhian Xavier Loma Panchi (GADDMQ)	2022-06-23 08:44:11 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		6	GADDMQ-ACDC-2022-0828-O.pdf
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Cristhian Xavier Loma Panchi (GADDMQ)	2022-06-23 08:44:11 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		6	GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M.pdf
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Cristhian Xavier Loma Panchi (GADDMQ)	2022-06-23 08:44:11 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		6	GADDMQ-ACDC-2022-0701-O.pdf
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Cristhian Xavier Loma Panchi (GADDMQ)	2022-06-21 13:54:36 (GMT-5)	Informar	Verónica Alexandra Cabascango Simbaña (GADDMQ)	4	Estimada Veronica, porfavor para el registro en el Sistema SIPARI.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	2022-06-21 11:41:00 (GMT-5)	Reasignar	Cristhian Xavier Loma Panchi (GADDMQ)	4	Estimado Cristhian por favor proceder con los movimientos presupuestarios que corresponden al traspaso presupuestario aprobado por la Secretaría de Planificación
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-06-21 10:49:32 (GMT-5)	Reasignar	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	4	Estimada Marlene, proceder con el trámite correspondiente conforme normativa legal vigente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-06-21 10:47:57 (GMT-5)	Informar	Maria Belen Troya Rocha (GADDMQ)	4	Para conocimiento y gestión pertinente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-06-20 12:36:29 (GMT-5)	Reasignar	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	3	Para su atención.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-06-17 19:25:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-06-17 19:25:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-06-17 16:01:42 (GMT-5)	Registro	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	0	







Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0836-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Abogado
Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios GADDMQ-ACDC-2022-0701-O de 23 de mayo de 2022 y GADDMQ-ACDC-2022-0828-O de 15 de junio de 2022 mediante los cuales la Agencia de Comercio, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-102, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Agencia de Comercio, conforme el traspaso de crédito solicitado tiene una afectación del 1.47% sobre el monto total del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ", por concepto de traspasos de crédito entre partidas, manteniendo el techo presupuestario de los mismos, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0836-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-2022-0828-O

- 05_18_acdc_matrizafectación_traspasocatastro-signed-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M.pdf
- 05_19_informe_traspaso_nro_2022-003-signed-signed.pdf
- $-05_18_acdc_matriz program\'{a}tico_tras pasocatastro-signed-signed.pdf$
- $ACDC_PP_INF-2022Nro.03_Catastro.docx-signed-signed-signed.pdf$
- ACDC_BBDMercados_ANALISIS AL MES DE MARZO-2022-signed.pdf
- $-15-m_justificativo_de_actividades_del_poa_y_planificaci\'on_certificaciones_presupuestarias-marzo.pdf$
- 03_23_acdc_pp_acta_de_reuniÓn_0005_catrastro-signed-signed.pdf acdc-dlo-jc-013-2022_informe_tecnico_reprogramación-signed-signed.pdf
- Informe situacional 2022-convertido-signed.pdf
- $acdc-dlo-jc-012-2022_informe_para_traspaso_de_cr\'{E}dito-signed-signed.pdf$
- ACDC_BBDMercados_ANALISIS AL MES DE MARZO-2022-signed.pdf
- E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE MERCADO DEL DMQ-signed.pdf
- $-06_07\text{-}GADDMQ\text{-}ACDC\text{-}DLO\text{-}SIS\text{-}2022\text{-}0035\text{-}M_InformeSistem as.pdf}$
- 06_02-acdc-dlo-sis-004-2022-signed (1).pdf
- $-06_15_ACDC_PP_INF-2022Nro.04_Catastro-signed-signed-signed.pdf$
- INFORME DE TRASPASOS DE CREÌDITO Nº SGP-DMPD-2022-102-ACDC-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-06-16	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-06-17	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-17	
Aprobado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-06-17	









INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO № SGP-DMPD-2022-102

Sector: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio **Dependencia Requirente:** Agencia de Comercio

Fecha de Elaboración: 16-06-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza № PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".



- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con oficios GADDMQ-ACDC-2022-0701-O de 23 de mayo de 2022 y GADDMQ-ACDC-2022-0828 O de 15 de junio de 2022, la Agencia de Comercio remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión ACDC-DLO-2022-004, suscrito por el Coordinador Distrital de Comercio indica: "Por lo expuesto y según sistema "Mi Cuidad", a la fecha de elaboración de este informe, el avance de la actividad expuesta representa un avance del 38.15%. Esto refleja un avance sostenido de la meta de proyecto, sin embargo, para cumplir con el valor establecido (7.000 catastros) para diciembre 2022, se requiere realizar el traspaso de crédito propuesto, pues al momento no se cuenta con el sistema de información requerido y al momento los servidores de la agencia no tienen capacidad para albergar el producto informático que se requiere para cumplir esta tarea. Esto se sustenta con el informe ACDC DLO-SIS-2022-No.004, del 13 de junio de 2022, suscrito por la Jefatura de Sistemas, en donde recomienda: "que para la contratación del Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ, se considere los lineamientos establecidos por la Dirección Municipal de Informática para el cumplimiento de las metas establecidas por la Jefatura de Catastro, afín de desempeñar con la normativa vigente relacionada con esta acción".
 - En el informe técnico estado actual de la infraestructura tecnológica ACDC-DLO-SIS-2022- 004, suscrito por el Jefe de tecnología informática, indican: "se puede indicar que los servidores se encuentran en estado normal, sin garantía técnica, tampoco se dispone de un contrato de soporte técnico. A esto se suma que, por el ataque informático del 16 de abril de 2022 hacia el Municipio de Quito, se presenta una afectación del 10% de la información almacenada en el servidor de repositorio, donde se procedió a realizar una depuración de los datos afectados y ubicarlos en el servidor 2 con ello se ocupó la totalidad del almacenamiento, por el cual, en el servidor 1 solo queda una mínima diferencia de 1.6 Tareas. El espacio en disco de los servidores es la capacidad para quardar la información, por lo que no se tiene suficiente almacenamiento para albergar máquinas virtuales o en su defecto información de la entidad. En este sentido; y por lo expuesto en este documento, se recomienda que para la contratación del "Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ", se considere los lineamientos establecidos por la Dirección Municipal de Informática para el cumplimiento de las metas establecidas por la Jefatura de Catastro, afín de desempeñar con la normativa vigente relacionada con esta acción".
 - En el informe técnico para traspaso de crédito para diseño, desarrollo e implementación del sistema de información catastral de los puestos de comercio de los mercados del DMQ ACDC-DLO-JC-2022-012, suscrito por la Directora de Logística y Operaciones, indica que: "El sistema de Información Catastral fue generado a través de un convenio de cooperación de interinstitucional entre la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio con el IGM de fecha 01 de diciembre de 2017, mediante la implementación del visor gráfico en donde costa la información de los 54 mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales se identifica la actualización de 29 mercados y 24 está pendiente por actualizar, una vez realizada la validación de la



información se verifica que existe inconsistencias en el dato, reportes incompletos por lo tanto no se estaría cumpliendo con norma vigente de catastro. En el análisis realizado bajo criterio experto en el tema es necesario contar con un sistema integrado de información y de seguridades de uso, con el fin de cumplir con esta responsabilidad se debe diseñar, desarrollar e implementar un Sistema de Información Catastral (SIC), en que los datos permitirán ser más estratégicos en la toma de decisiones y diseño de instrumentos para la intervención en el comercio para el DMQ. En este sentido se solicita incrementar la partida 730701 con la actividad denominada: Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los puestos de Comercio de los mercados del DMQ. Con el propósito de cumplir con la meta POA de tener identificado a junio 2022, 3.500 catastros y en diciembre otros 3.500 para cumplir con los 7.000 registros".

- En el informe del estado situacional del departamento de catastro de la ACDC, suscrito por la responsable de la Unidad de Catastro, indican que: "De la información entregada consta de 3 subsistemas 1. EDITOR DE DATOS. - Ficha Catastral 2. GEOdatabase. - tabla de datos y mapeo de los puestos 3. Visor web - GEOPORTAL.- (en desarrollo) De los 29 mercados se encuentra registrada la información levantada en los puestos de los mercados tanto en la base catastral (IGM) como en el GEOdatabase, se aclara que solo en los casos que han presentado y/o existe la documentación del puesto, dentro de observaciones consta el dato de la adjudicación, convenio de concesión, permiso temporal y la fecha con la que se actualiza el catastro (Datos que son necesarios para tener una base totalmente actualizada).), (Se compara con datos históricos de información en Excel donde constan datos de según adjudicaciones que en la última actualización no se toma en cuenta). Respecto al sistema de la ficha catastral, no se tiene un registro histórico de movimientos realizados por lo que la información que consta actualmente únicamente se ingresa en observaciones la fecha de la actualización Para el levantamiento de información se lo realizó con el apoyo de pasantes de la universidad ESPE en especial (geógrafos). No se cuenta con personal de planta para el desarrollo de las actividades de la unidad".
- En el informe técnico para reprogramación de tareas de proyectos de inversión ACDC-DLO-JC-2022-013, suscrito por la Directora de Logística y Operaciones, indican que "En función de los reportes actualizados del sistema de información, se verifica que no cumple con la norma técnica para el cumplimiento de veracidad del dato y de la meta establecida por Catastro, se Solicita cambio de inicio y fin de la tarea: Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ, eliminación de tarea: Dotación de Equipo Topográfico y tarea: Dotación de Equipo de Medición para Levamiento del Catastro en Campo".
- En el Informe de traspasos de crédito 2022-03 área financiera, suscrito por la Responsable de la Jefa financiera, se indica que: "Considerando los justificativos presentados por Jefatura de Catastro, se evidencia que el requerimiento de la Dirección de Logística y Operaciones, es necesario para dar continuidad a la gestión institucional, dar un buen uso a los recursos públicos y cubrir las necesidades de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, y luego de haber efectuado el análisis de cada una de las partidas requeridas para el traspaso, se evidencia que los movimientos requeridos corresponden a partidas presupuestarias que se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro.

La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto



codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Agencia, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del segundo traspaso de créditos en proyectos de inversión del año 2022"

- Memorando N° GADDMQ-ACDC-DLO-SIS-2022-0035-M, suscrito por el responsable de TICS, en el cual adjunta el respectivo informe de la infraestructura tecnológica.
- Memorando N° GADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0015-M, suscrito por la jefa de catastro, en el cual indican la necesidad de unificar los montos para la adquisición del nuevo sistema de información catastral".
- Memorando N° GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M, suscrito por la Directora de Logística y operaciones, en el cual solicita al Coordinador como Máxima Autoridad de la ACDC, de considerarlo pertinente, proceda con la autorización para reprogramación de tareas y traspasos de crédito.
- Propuesta para el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información catastral de los puestos de mercado del QMQ, Solutions S.A.S. (anexo).
- Reporte de la Unidad de catastro-sistema catastral(anexo).
- o Acta de reunión DLO-99-0005-2022 reunión de seguimiento marzo(anexo).
- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. -

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		Х
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		Х
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Existen modificaciones programáticas	Х	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		Х

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

o La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Agencia de Comercio, contempla:

Proyecto Mejoramiento de la Gestión y servicio del sistema de comercialización en el DMQ.

Se disminuye el valor de \$12.000,00 de la partida 840104 para incrementar a la partida 730701; con el propósito de incrementar el presupuesto para actualizar el sistema de información de catastro, y cumplir así con la meta POA establecida en 7000 catastros levantados al finalizar el presente período fiscal.

Solicita la eliminación de las tareas: dotación de equipo topográfico y dotación de equipo de medición para levantamiento de catastro, considerando que lo indicado en el informe técnico ACDC-DLO-JC-2022 Nro. 0012, en donde se solicita el traspaso de crédito dentro de la actividad: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ y que lo recursos se trasladen a la tarea diseño, desarrollo e implementación del sistema de información catastral de los puestos del comercio de los mercados del DMQ.



Existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos afectan a las tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN							
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN	CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS	CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES	DISEÑO, DESARROLLO, E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DELOS MERCADOS DEL DMQ	001	730701	12.000,00								
200/12	EL DMQ	DEL DMQ E	DEL DMQ	DEL DMQ	DMQ DEL DMQ	DEL DMQ	DEL DMQ	DEL DMQ	DEL DMQ	DEL DINIQ	DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRAFICO *	001	840104		-10.000,00
				DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVANTAMIENTO DE CATASTRO*	001	840104		-2.000,00							
	TOTAL							-12.000,00							

^{*}Actividades a eliminar

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 1.47% sobre el monto total del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ". La Agencia de Comercio, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de un incremento de recursos necesarios para actualizar el sistema de información de catastro, y cumplir así con la meta POA establecida en 7000 catastros levantados al finalizar el presente período fiscal.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:	
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRIAM Familian ELIZABETH pom MIRIAM BUITRON BURRON CHAVEZ CHAVEZ	16/06/2022	



Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0828-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

Asunto: INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al documento No. GADDMQ-SGP-2022-0686-O, del 24 de mayo de 2022, en donde se expone las observaciones realizadas a la solicitud de traspaso enviada a través de documento oficio No. GADDMQ-ACDC-2022-0701-O, el 23 de mayo de 2022. Al respecto se responde:

- "(...) comunico que el traspaso presupuestario propuesto de acuerdo a lo indicado en los informes presentados si tiene afectación presupuestaria"; la apreciación es correcta y fue corregida. (Pág. 1)
- "(...) las justificaciones técnicas de los informes remitidos no indican porque se requiere eliminar las tareas"; en el informe técnico de la Jefatura de Catastro, del 21 de febrero de 2022, se indica la necesidad de adquirir un nuevo sistema que incorpore registro de datos alfanuméricos y visor geográfico, pues el actual no permite cumplir con la normativa relacionada al catastro de los puesto de mercados, ferias y plataformas en el DMQ. En el informe técnico para reprogramación de tareas ACDC-DLO-JC-2022 No. 013, del 29 de abril de 2022, se indica que en función del documento anterior, es necesario realizar una reprogramación; y se indica (Pág. 4) que para cumplir con la meta: Catastrar 7000 comerciantes de mercados del DMQ, es necesario eliminar las tareas a) Dotación de equipo topográfico; y, b) Dotación de equipo de medición para levantamiento del catastro de campo; y que los recursos de estas actividades pase a la tarea Diseño, desarrollo e implementación del sistema de información catastral de los puestos de comercio de los mercados del DMQ. Misma situación se expone en el informe técnico para traspaso ACDC-DLO-JC-012, del 29 de abril de 2022 (Pág. 3).
- "(...) y si las tareas que se mantienen son suficientes para cumplir con la ejecución de la actividad: "Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ", este particular también se justifica con los documentos antes mencionadas. Sin embargo en el informe técnico de traspaso ACDC-DLO-2022 No. 004, en su pág. 7 se indica: ", este cambio programático permite cumplir con la necesidad identificada en el informe técnico del área, suscrito el 21 de febrero de 2022, en donde señala que no es necesario el equipo topográfico, ni el equipo de levantamiento de información en campo, pues lo que requiere es una actualización del sistema de información a nivel tecnológico". Por lo tanto, esta solicitud permite cumplir con la actividad mencionada y la meta POA establecida.
- "Por otra parte, se requiere un pronunciamiento por parte de la Dirección Metropolitana de Informática, al respecto de la tarea "Diseño, desarrollo e implementación del sistema de información catastral de los puestos de comercio de los mercados del DMQ", en cumplimiento a las Políticas de Tecnología de la Información remitidas por la Alcaldía Metropolitana, mediante oficio GADDMQ-AM-2022-0768-OF, de 09 de mayo de 2022". Al respecto, la normativa expresada indica que en su Art.6 indica que los técnicos informáticos desconcentrados y/o los técnicos de departamentos informáticos de cada dependencia municipal, son los únicos autorizados para realizar las actividades de soporte, mantenimiento y cambios; y los responsables del manejo del sistema al





Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0828-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

interno. En este sentido, y dado que la agencia es una entidad dependiente que cuenta con Jefatura de Sistemas, para solventar este particular se adjunta el informe técnico Nro. ACDC-DLO-SIS-2022 No. 4, del 13 de junio de 2022.

En este sentido, se remiten los debidos justificados y se solicita, comedidamente, avanzar con el pedido.

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de alta estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino

COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0686-O

- 05_18_acdc_matrizafectación_traspasocatastro-signed-signed.pdf
- $-\ 05_18_acdc_matrizprogram\'{a}tico_traspasocatastro-signed-signed.pdf$
- $-05_19_informe_traspaso_nro_2022-003-signed-signed.pdf$ - Hoja_de_ruta_GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M.pdf
- E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE MERCADO $DEL\ DMQ\text{-}signed.pdf$
- ACDC_BBDMercados_ANALISIS AL MES DE MARZO-2022-signed.pdf
- $acdc-dlo-jc-012-2022_informe_para_traspaso_de_cr\'{E}dito-signed-signed.pdf$
- Informe situacional 2022-convertido-signed.pdf
- acdc-dlo-jc-013-2022_informe_tecnico_reprogramación-signed-signed.pdf
- 03_23_acdc_pp_acta_de_reuniÓn_0005_catrastro-signed-signed.pdf
- 15-m_justificativo_de_actividades_del_poa_y_planificación_certificaciones_presupuestarias-marzo.pdf
- ACDC_BBDMercados_ANALISIS AL MES DE MARZO-2022-signed.pdf
- $-\ ACDC_PP_INF-2022 Nro.03_Catastro.docx-signed-signed-signed.pdf$
- 06_02-acdc-dlo-sis-004-2022-signed (1).pdf
- 06_07-GADDMQ-ACDC-DLO-SIS-2022-0035-M_InformeSistemas.pdf
- $-\ 06_15_ACDC_PP_INF-2022Nro.04_Catastro\text{-}signed\text{-}signed\text{-}signed\text{-}signed\text{-}pdf$

Copia:

Señora Arquitecta

Susana del Carmen Rivera Rivadeneira

Directora de Logística y Operaciones FD5 - ACDC

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

Señora Magíster

Paulina Elizabeth Tipan Villacis

Funcionario Directivo 8

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señora Arquitecta Anita Gissela Escobar Vega





Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0828-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

Jefa de Catastro FD7 - ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - UNIDAD DE CATASTRO

Señora Magíster Maria Belen Troya Rocha Jefa de Planificación FD7 - ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Belen Troya Rocha	MBTR	ACDC-DLO-PP	2022-06-15	
Revisado por: Susana del Carmen Rivera Rivadeneira	SCRR	ACDC-DLO	2022-06-15	
Aprobado por: Edison Javier Carrillo Vizcaino	EJCV	ACDC	2022-06-15	









Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-SIS-2022-0035-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

PARA: Sra. Arq. Anita Gissela Escobar Vega

Jefa de Catastro FD7 - ACDC

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - UNIDAD DE

CATASTRO

ASUNTO: Respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0033-M

En referencia al memorando No. GADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0033-M de fecha 31 de mayo del 2022 donde se solicita:"se me haga conocer cual es la situación actual de la infraestructura tecnológica que mantiene la ACDC y en función de su análisis, se determine si las capacidades tecnológicas pueden o no albergar el nuevo sistema."

En base a lo expuesto anteriormente, se adjunta el respectivo informe para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tigo. Julio Cesar Crespo Quinteros RESPONSABLE DE TICS SM13 - ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA DE SISTEMAS

Referencias

- GADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0033-M

Anexos:

- Informe

Copia:

Sra. Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira
Directora de Logística y Operaciones FD5 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

Sra. Mgs. Maria Belen Troya Rocha Jefa de Planificación FD7 - ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - PLANIFICACIÓN









DIRECIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES



Fecha: 13/06/2022

Λ.	\sim	\sim	DI	\sim 0	210	20	2
А	しい	\cup $-$	υL	U-3	SIS-	ZU)

Nro. 004

1. INFORMACION GENER	RAL:
----------------------	------

1.1	1.1 Dependencia: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio			
1.2	1.2 Tipo de Dependencia			
		Dirección	X	Jefatura

JEFATURA DE TECNOLOGÍA

1. Naturaleza del Reporte:

FACTORES DE REPORTE	SI	NO
Informes Técnicos Equipos Informáticos	Х	
Informe de Infraestructura Tecnológica	Х	
Informes de factibilidad Instalación Cámaras de Seguridad	Х	

2. BASE LEGAL:

TECNOLOGIA DE
LA INFORMACION
410-01
Organización
informática-

Las entidades y organismos del sector público deben estar acopladas en un marco de trabajo para procesos de tecnología de información que aseguren la transparencia y el control, así como el involucramiento de la alta dirección, por lo que las actividades y procesos de tecnología de información de la organización deben estar bajo la responsabilidad de una unidad que se encargue de regular y estandarizar los temas tecnológicos a nivel institucional.

La Unidad de Tecnología de Información, estará posicionada dentro de la estructura organizacional de la entidad en un nivel que le permita efectuar las actividades de asesoría y apoyo a la alta dirección y unidades usuarias; así como participar en la toma de decisiones de la organización y generar cambios de mejora tecnológica. Además, debe garantizar su independencia respecto de las áreas usuarias y asegurar la cobertura de servicios a todas las unidades de la entidad u organismo.

Las entidades u organismos del sector público, establecerán una estructura organizacional de tecnología de información que refleje las necesidades institucionales, la cual debe ser revisada de forma periódica para ajustar las estrategias internas que permitan satisfacer los objetivos planteados y soporten los avances tecnológicos. Bajo este esquema se dispondrá como mínimo de áreas que cubran proyectos tecnológicos, infraestructura tecnológica y soporte interno y externo de ser el caso, considerando el tamaño de la entidad y de la unidad de tecnología.

410-04 Políticas y procedimientos

La máxima autoridad de la entidad aprobará las políticas y procedimientos que permitan organizar apropiadamente el área de tecnología de información y asignar el talento humano calificado e infraestructura tecnológica necesaria.

La Unidad de Tecnología de Información definirá, documentará y difundirá las políticas, estándares y procedimientos que regulen las actividades relacionadas con tecnología de información y comunicaciones en la organización, estos se actualizarán permanentemente e incluirán las tareas, los responsables de su ejecución, los procesos de excepción, el enfoque de cumplimiento y el control de los procesos que están normando, así como, las sanciones administrativas a que hubiere lugar si no se cumplieran.



DIRECIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES JEFATURA DE TECNOLOGÍA

Fecha: 13/06/2022

Temas como la calidad, seguridad, confidencialidad, controles internos, propiedad intelectual, firmas electrónicas y mensajería de datos, legalidad del software, entre otros, serán considerados dentro de las políticas y procedimientos a definir, los cuales, además, estarán alineados con las leves conexas emitidas por los organismos competentes y estándares de tecnología de información.

Será necesario establecer procedimientos de comunicación, difusión y coordinación entre las funciones de tecnología de información v las funciones propias de la organización.

Se incorporarán controles, sistemas de aseguramiento de la calidad y de gestión de riesgos, al igual que directrices y estándares tecnológicos.

Se implantarán procedimientos de supervisión de las funciones de tecnología de información, ayudados de la revisión de indicadores de desempeño y se medirá el cumplimiento de las regulaciones y estándares definidos.

La Unidad de Tecnología de Información deberá promover y establecer convenios con otras organizaciones o terceros a fin de promover y viabilizar el intercambio de información interinstitucional, así como de programas de aplicación desarrollados al interior de las instituciones o prestación de servicios relacionados con la tecnología de información.

410-06 Administración de provectos tecnológicos

La Unidad de Tecnología de Información definirá mecanismos que faciliten la administración de todos los proyectos informáticos que ejecuten las diferentes áreas que conformen dicha unidad. Los aspectos a considerar

- 1. Descripción de la naturaleza, objetivos y alcance del proyecto, su relación con otros proyectos institucionales, sobre la base del compromiso participación y aceptación de los usuarios interesados.
- 2. Cronograma de actividades que facilite la ejecución y monitoreo de provecto que incluirá el talento humano (responsables), tecnológicos y financieros además de los planes de pruebas y de capacitación correspondientes.
- 3. La formulación de los proyectos considerará el Costo Total de Propiedad CTP; que incluya no sólo el costo de la compra, sino los costos directos e indirectos, los beneficios relacionados con la compra de equipos o programas informáticos, aspectos del uso y mantenimiento, formación para el personal de soporte y usuarios, así como el costo de operación y de los equipos o trabajos de consultoría necesarios.
- 4. Para asegurar la ejecución del proyecto se definirá una estructura en la que se nombre un servidor responsable con capacidad de decisión y autoridad y administradores o líderes funcionales y tecnológicos con la descripción de sus funciones y responsabilidades.
- 5. Se cubrirá, como mínimo las etapas de: inicio, planeación, ejecución, control, monitoreo y cierre de proyectos, así como los entregables, aprobaciones y compromisos formales mediante el uso de actas o documentos electrónicos legalizados.
- 6. El inicio de las etapas importantes del proyecto será aprobado de manera formal v comunicado a todos los interesados.
- 7. Se incorporará el análisis de riesgos. Los riesgos identificados serán permanentemente evaluados para retroalimentar el desarrollo del proyecto, además de ser registrados y considerados para la planificación de proyectos futuros.
- 8. Se deberá monitorear y ejercer el control permanente de los avances del proyecto.
- 9. Se establecerá un plan de control de cambios y un plan de aseguramiento de calidad que será aprobado por las partes interesadas.
- 10. El proceso de cierre incluirá la aceptación formal y pruebas que certifiquen la calidad y el cumplimiento de los objetivos planteados junto con los beneficios obtenidos.



Agencia de Coordinación Distrital del COMERCIO

DIRECIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES JEFATURA DE TECNOLOGÍA

Fecha: 13/06/2022

410-08 Adquisiciones de infraestructura tecnológica

La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos:

- 1. Las adquisiciones tecnológicas estarán alineadas a los objetivos de la organización, principios de calidad de servicio, portafolios de proyectos y servicios, y constarán en el plan anual de contrataciones aprobado de la institución, caso contrario serán autorizadas por la máxima autoridad previa justificación técnica documentada.
- 2. La Unidad de Tecnología de Información planificará el incremento de capacidades, evaluará los riesgos tecnológicos, los costos y la vida útil de la inversión para futuras actualizaciones, considerando los requerimientos de carga de trabajo, de almacenamiento, contingencias y ciclos de vida de los recursos tecnológicos. Un análisis de costo beneficio para el uso compartido de Data Center con otras entidades del sector público, podrá ser considerado para optimizar los recursos invertidos.
- 3. En la adquisición de hardware, los contratos respectivos, tendrán el detalle suficiente que permita establecer las características técnicas de los principales componentes tales como: marca, modelo, número de serie, capacidades, unidades de entrada/salida, entre otros, y las garantías ofrecidas por el proveedor, a fin de determinar la correspondencia entre los equipos adquiridos y las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en las fases precontractual y contractual, lo que será confirmado en las respectivas actas de entrega/recepción.
- 4. Los contratos con proveedores de servicio incluirán las especificaciones formales sobre acuerdos de nivel de servicio, puntualizando explícitamente los aspectos relacionados con la seguridad y confidencialidad de la información, además de los requisitos legales que sean aplicables. Se aclarará expresamente que la propiedad de los datos corresponde a la organización contratante.

410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica

La Unidad de Tecnología de Información de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades.

Los temas a considerar son:

- 1. Definición de procedimientos para mantenimiento y liberación de software de aplicación por planeación, por cambios a las disposiciones legales y normativas, por corrección y mejoramiento de los mismos o por requerimientos de los usuarios.
- 2. Los cambios que se realicen en procedimientos, procesos, sistemas y acuerdos de servicios serán registrados, evaluados y autorizados de forma previa a su implantación a fin de disminuir los riesgos de integridad del ambiente de producción. El detalle e información de estas modificaciones serán registrados en su correspondiente bitácora e informados a todos los actores y usuarios finales relacionados, adjuntando las respectivas evidencias.
- 3. Control y registro de las versiones del software que ingresa a producción.
- 4. Actualización de los manuales técnicos y de usuario por cada cambio o mantenimiento que se realice, los mismos que estarán en constante difusión y publicación.
- 5. Se establecerán ambientes de desarrollo/pruebas y de producción independientes; se implementarán medidas y mecanismos lógicos y físicos de seguridad para proteger los recursos y garantizar su integridad y disponibilidad a fin de proporcionar una infraestructura de tecnología de información confiable y segura.
- 6. Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad.



Agencia de Coordinación Distrital del COMERCIO

DIRECIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES JEFATURA DE TECNOLOGÍA

Fecha: 13/06/2022

7. Se mantendrá el control de los bienes informáticos a través de ur
inventario actualizado con el detalle de las características y responsables a
cargo, conciliado con los registros contables.

8. El mantenimiento de los bienes que se encuentren en garantía será proporcionado por el proveedor, sin costo adicional para la entidad.

Código Municipal	Si existe articulado específico con respecto a la infraestructura
para el DMQ	tecnológica.
Normas Técnicas del	2.2.4.1 Vinculación Planificación - Presupuesto. Los responsables
Presupuesto	institucionales de la planificación y de la programación
Codificación al	presupuestaria establecerán los elementos comunes del plan operativo
5/04/2018 Ministerio	anual y los expresarán en las categorías programáticas que correspondan
de Finanzas	y verificarán, que, en conjunto, se enmarquen en el techo presupuestario.
	2.4.2.3.1.5 Responsabilidades. La máxima autoridad, los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario institucional serán los responsables de asegurar el financiamiento de los gastos permanentes y no permanentes necesarios para la gestión de la entidad, durante el ejercicio fiscal vigente.
Normas de Control Interno de la Contraloría	200-2 Administración Estratégica. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), la Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionados. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.
	401-03 Supervisión . La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.

3. ANTECEDENTES:

El 23 de mayo de 2022, con documento Oficio No. GADDMQ-ACDC-2022-0701-O, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, solicitó a la Secretaria General de Planificación (SGP) un traspaso de crédito para cumplir con la tarea "Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ", la misma que consta en el POA vigente del año fiscal 2022 y pertenece al proyecto de inversión "Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ".

El 24 de mayo de 2022, con documento Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0686-O, la Secretaria General de Planificación, emite sus comentarios, en donde solicita un pronunciamiento por la Dirección Metropolitana de Informática (DMI) en cumplimiento con las Políticas de Tecnología de la Información, emitidas por Alcaldía el 09 de mayo de 2022, a través de documento Oficio No. GADDMQ-AM-2022-0768-OF. Al respecto, se tomó contacto con la Dirección Metropolitana de Información, en donde se indicó que no es necesario un pronunciamiento, puesto que la Agencia de Coordinación de Comercio, tiene una Jefatura de Sistemas, y dado los lineamientos en su Art. 6, es el responsable de las labores de soporte y asesoría técnica, según los procedimientos establecidos por la DMI; y, es quién debe mantener un inventario actualizado de los recursos informáticos con el detalle de las características (...) conciliado con los registros contables de la institución.

En este sentido, en líneas siguientes se presenta el análisis técnico de la infraestructura tecnológica.



Agencia de Coordinación Distrital del COMERCIO

Fecha: 13/06/2022

DIRECIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES JEFATURA DE TECNOLOGÍA

4. ANALISIS TÉCNICO:

La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC) cuenta actualmente con dos servidores con las siguientes características:

Características	Detalle
Modelo	DL360 Gen9, E5-2630v4 1P, 16Gb-R,
	P440ar, 8SFF, SAS Svr.
Procesadores	2 Intel Xeon CPU E5-2630 V4 2,20Ghz 10
	Cores; 20 Hilos
Memoria	128 gigas 2133 Mghz por Procesador Total
	256 Gigas
Almacenamiento	6,36 TB
Adaptadores de Red	ILO;HP ETHERNET 1GB 4 PUERTOS

Tabla 1: Infraestructura de Servidores de la ACDC, Servidores HP

Fuente: Consola de Administración WEB Ilo 4 Proliant HP

Elaboración: 29-05-2022

Al momento, la Agencia, cuenta con dos servidores uno que se encuentra instalado la herramienta Vmware que tiene como función probar y utilizar un sistema operativo por encima de otro con lo que se pueda ejecutar al mismo tiempo y con ello se podría interactuar al mismo tiempo; y, en el segundo se alberga el sistema operativo Windows Server 2012 que tiene como función de respaldo de la información de las carpetas compartidas.

SERVER 1

Nombre: SERVIDORREPLICA Sistema: Vmware ESXi versión 6.5

En este servidor se encuentra instalado la herramienta de virtualización Vmware donde se encuentran alojadas las Máquinas Virtuales (ordenadores de software aislado que puede ser ejecutado su propio sistema operativo, y aplicaciones como si fuera un computador físico).

Actualmente se tiene 5 máquinas virtuales que son las siguientes con sus características:

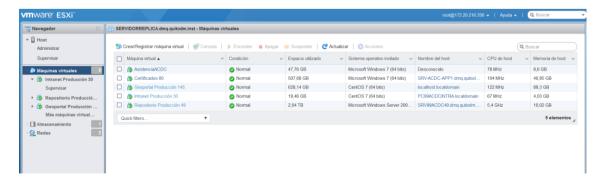


Figura 1.

Características	Detalles



Agencia de Coordinación Distrital del COMERCIO

DIRECIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES JEFATURA DE TECNOLOGÍA

Fecha: 13/06/2022

Máquina Virtual	Asistencia ACDC
Sistema Operativo	Windows 7
Dirección IP	172.20.216.213
Actividad	Contiene la base de datos de asistencia año
	2020 y licencias de ZWCAD

Características	Detalles
Máquina Virtual	Certificados 80
Sistema Operativo	Windows 7
Dirección IP	172.20.216.80
Actividad	Sistema Generador de Certificados
	Comerciantes

Características	Detalles
Máquina Virtual	Geoportal
Sistema Operativo	Centos 7
Dirección IP	172.20.216.80
Actividad	Sistem GeoPortal, Sistema de Catastro

Características	Detalles
Máquina Virtual	Intranet Producción 30
Sistema Operativo	Centos 7
Dirección IP	172.20.216.30
Actividad	Intranet Agencia

Características	Detalles
Máquina Virtual	Repositorio Producción 49
Sistema Operativo	Centos 7
Dirección IP	172.20.216.49
Actividad	Repositorio Carpetas Compartidas

En memoria RAM se tiene 287.87 GB como se indica en la figura 2.



Figura 2

En almacenamiento se tiene 6.36 Teras con 1.61 Tb libres como se muestra en la siguiente figura 3:



Agencia de Coordinación Distrital del COMERCIO

Fecha: 13/06/2022

DIRECIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES JEFATURA DE TECNOLOGÍA

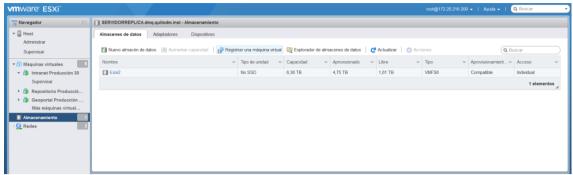


Figura 3.

En lo que se respecta a los puertos se tiene en la siguiente figura 4:

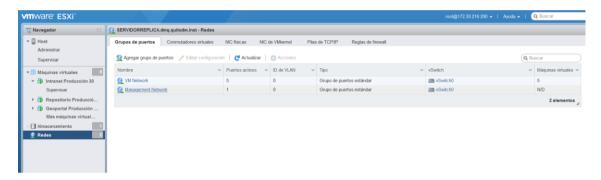


Figura 4

SERVER 2

Nombre: SERVACDC01

Sistema: Windows Server 12 R2

En este servidor se encuentra instalado el Respaldo, con sistema operativo Windows Server 2012 como se indica en la siguiente figura 5.

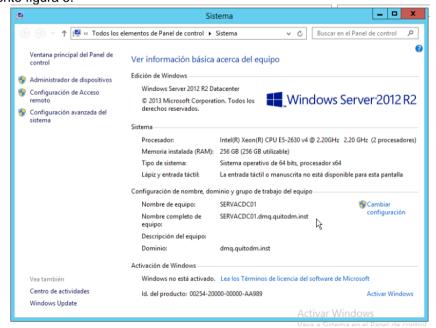


Figura 5



DIRECIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES JEFATURA DE TECNOLOGÍA



Fecha: 13/06/2022

A continuación, se indica en la figura 6 las particiones donde se encuentran la información de los respaldos de la agencia.

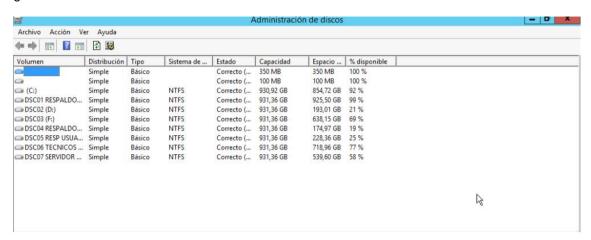


Figura 6

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión, se puede indicar que los servidores se encuentran en estado normal, sin garantía técnica, tampoco se dispone de un contrato de soporte técnico. A esto se suma que, por el ataque informático del 16 de abril de 2022 hacia el Municipio de Quito, se presenta una afectación del 10% de la información almacenada en el servidor de repositorio, donde se procedió a realizar una depuración de los datos afectados y ubicarlos en el servidor 2 con ello se ocupó la totalidad del almacenamiento, por el cual ,en el servidor 1 solo queda una mínima diferencia de 1.6 Teras.

El espacio en disco de los servidores es la capacidad para guardar la información, por lo que no se tiene suficiente almacenamiento para albergar máquinas virtuales o en su defecto información de la entidad.

En este sentido; y por lo expuesto en este documento, se recomienda que para la contratación del "Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ", se considere los lineamientos establecidos por la Dirección Municipal de Informática para el cumplimiento de las metas establecidas por la Jefatura de Catastro, afín de desempeñar con la normativa vigente relacionada con esta acción.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Tlogo. Julio César Crespo Q. JEFE DE TECNOLOGÍA	13/06/2022	Pirmado electrónicamente por: JULIO CESAR CRESPO QUINTEROS



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

ACDC – DLO - 2022	Nro. 004

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1	Dependencia: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central	Х	Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Modificación Programática (casos excepcionales)	Х	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Movimiento sin afectación presupuestaria		Х

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, mediante la cual se informa los: "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión".
- Resolución 0013 del Concejo Metropolitano de Quito Art. 18.- Ingreso al catastro municipal.

4. ANTECEDENTES

El 21 de febrero de 2022, la Jefatura de Catastro coloca en conocimiento de la Dirección de Logística y Operaciones, la situación del sistema de información, en donde el técnico responsable establece la necesidad de trabajar en el proceso para la adquisición de un nuevo sistema que permita optimizar la información alfanumérica y visualizar los puestos disponibles a través de un geo portal, con acceso a consultas. En la siguiente tabla se puede observar la situación de los 54 mercados, ferias y plataformas; y la necesidad de contar con un producto informático que responda al cumplimiento de la normativa vigente relacionada a catastro de mercados, ferias y plataformas.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

Tabla 1: Análisis de Información de los Puestos de Comercio en los Mercados del DMQ.

No.	Mercado	Actualiza do 2021 si (1)/no(0)	Numero de comerciante s	Sin datos	Inconsiste ncias de edad	Inconsistenci as de educación	Inconsistencias de sexo	Observacion es
1	Alangasí	1	30,00	-	-	-	-	
2	Amaguaña	1	80,00	-	-	-	-	
3	América	1	139,00	-	-	-	-	
4	Andalucía	0	107,00	1,00	2,00	1,00	-	
5	Arenal	0	249,00	1,00	7,00	1,00	1,00	
6	Arenas	0	228,00	6,00	7,00	7,00	6,00	
7	Bellavista	0	8,00					revisar
8	Calderón	0	85,00					revisar
9	Carapungo	1	131,00	-	-	-	-	
10	Carcelén	1	60,00	-	6,00	-	-	
11	Caupicho	1	10,00	-	-	-	-	revisar
12	Cdla. Ibarra	1	69,00	-	-	-	-	
13	Central	1	150,00	-	-	-	-	
14	Chimbacall e	0	158,00	-	3,00	1,00	1,00	actualizar
15	Chiriyacu	1	1.367,00	-	23,00	8,00	8,00	actualizar
16	Comité del Pueblo	0	173,00	-	6,00	2,00	2,00	
17	Conocoto	0	111,00	-	-	-	-	<u>.</u>
18	Cotocollao	1	188,00	2,00	3,00	2,00	2,00	revisar
19	Cumbayá	1	71,00	-	-	-	-	revisar
20	El Calzado	1	4,00	_	-	-	-	revisar
21	El Quinche	0	429,00	-	11,00	-	-	revisar
22	El Tingo Feria	0	14,00	-	14,00	-	-	
	Guamaní		364,00					
24	Feria La Ecuatorian a	0	122,00					
25	Feria La Luz	0	67,00					
26	Feria Hospitalari a	1	93,00					
27	Guayllaba mba	0	82,00	-	9,00	-	-	revisar
28	Iñaquito	1	345,00	-	11,00	-	-	
29	Kennedy	0	102,00	-	-	1,00	-	



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

No.	Mercado	Actualiza	Numero de	Sin				
140.	inei cauo	do 2021 si (1)/no(0)	comerciante s	datos	Inconsiste ncias de edad	Inconsistenci as de educación	Inconsistencias de sexo	Observacion es
30	La Bota	0	48,00	_	3,00	-	-	
31	La Floresta	1	27,00	_	16,00	-		
32	La Magdalena	1	179,00	2,00	2,00	2,00	2,00	actualizar
33	la Vicentina	1	2,00	-	-	-	-	revisar
34	Mena Dos	1	35,00	-	-	-	-	
35	Pacto	0	1,00	-	-	-	-	actualizar
36	Pifo	1	201,00	-	11,00	-	-	actualizar
37	Pintag	0	122,00	-	19,00	13,00	13,00	
38	Plaza Michelena	1	170,00	6,00	6,00	6,00	6,00	actualizar
39	Puembo	0	27,00	-	-	-	-	actualizar
40	Quito Sur	1	24,00	9,00	9,00	9,00	9,00	
41	Roldós	1	28,00	-	2,00	-	-	revisar
42	Rumiñahui	0	50,00	-	2,00	-	-	
43	San Antonio	0	250,00	-	3,00	-	-	
44	San Francisco	1	109,00	-	-	-	-	actualizar
45	San Juan	1	14,00	-	-	-	-	
46	San Roque	1	1.967,00	-	4,00	1,00	-	actualizar
47	Santa Clara	1	238,00	2,00	5,00	5,00	5,00	actualizar
48	Santa Martha	0	22,00	-	-	-	-	
49	Solanda	1	84,00	-	-	-	-	revisar datos en la matriz
50	Toctiuco	1	21,00	-	-	-	-	actualizar
51	Tumbaco	0	181,00	-	6,00	-	-	
52	Yaruquí	0	241,00	-	7,00	-	-	
53	La Merced	0	-	-	-	-	-	mercado inactivo
54	Las Cuadras	1	_	-	-	-	-	realizar la matriz
Total	afatura da Cata		9.077,00	29,00	197,00	59,00	55,00	

Fuente: Jefatura de Catastro, ACDC, abril 2022.

En este sentido, el 29 de abril de 2022, a través de documento Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0021-M, la Jefatura de Catastro pone conocimiento de la Dirección de Logística y Operaciones, el informe técnico ACDC-DLO-JC-2022 Nro. 0012, en donde se solicita el traspaso de crédito dentro de la actividad: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ, la eliminación de las tareas: a) dotación de equipo topográfico y b) dotación de equipo de medición para el levantamiento del catastro en campo; y que lo recursos se trasladen a la tarea



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

diseño, desarrollo e implementación del sistema de información catastral de los puestos del comercio de los mercados del DMQ. Los detalles programáticos y técnicos se exponen en el punto 5 y 6 de este documento, afín de solventar este pedido.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMATICA.

En este punto se expone tres segmentos, el primero el sustento normativo; el segundo, la programación actual; y, tercero, la propuesta de la unidad requirente, en este caso la Jefatura de Catastro.

5.1 Base normativa

Esta corresponde a lo que establece el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y se expone en la siguiente tabla.

Tabla 2: Base normativa del Sistema de Catastro en los Mercados del DMQ.

No.	Norma	Descripción
1	Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro I.3: De La Participación Ciudadana y Gobierno Abierto	Artículo 342 La gestión de información del Municipio Metropolitano de Quito estará alineada a las políticas y normas de información generadas por la autoridad nacional competente.
2	CAPÍTULO IV De los ámbitos del sistema metropolitano de información	Artículo 346 Límites de la publicidad de la información No es obligación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito crear o producir información que no la disponga o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido
3	CAPÍTULO V De la institucionalidad del sistema metropolitano de información.	Artículo 349 De la institucionalidad El manejo del Sistema Metropolitano de Información corresponderá a la dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal, que será la encargada de proponer las políticas, planes, programas, normas, estándares y actuará como filtro para la formalización de la información. Artículo 350 De las instancias de información Todas las instancias metropolitanas que generan, procesan, custodian información a nivel legislativo, administrativo, técnico y de control publicarán, mantendrán y actualizarán la información en el Sistema Metropolitano de Información en coordinación con la dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la
		información municipal. Artículo 351 De la administración del sistema La dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal será responsable de la administración del Sistema Metropolitano de Información, a través de las estructuras técnicas, administrativas y legales correspondientes. Artículo 355 Del control del proceso El Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito determinará administrativamente la dependencia municipal responsable del control del proceso de gestión de la información.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

No.	Norma	Doscrinción
NO.	Norma	Artículo 360 De la reserva En el proceso de gestión de la información se procederá de acuerdo al numeral 2 del artículo 18 de la Constitución para determinar, de manera argumentada y justificada cuál es la información que tendrá el carácter de reservada y que, por tanto, será clasificada y tratada como tal, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 9 de su Reglamento. Artículo 366 Identificación, difusión y accesibilidad Todas las entidades y/o dependencias generadoras, procesadoras o que custodian información municipal identificarán y darán a conocer el acceso a la misma según niveles: libre y reservada. La identificación de tipo de acceso será coordinada entre la dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal y las entidades y/o dependencias municipales.
	III: Del Eje mico Libro III.2: Conectividad	Artículo 1175 Tele comercialización La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito implementará, en los centros de distribución mayorista de alimentos, un registro informático que permita visualizar y transparentar el acopio y distribución del sistema de comercialización. Se implementará un sistema en línea, a través del cual se realiza la difusión periódica de las adjudicaciones de los puestos de libre acceso en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, de los horarios de atención de los productos alimenticios a comercializarse por zonas de expendio y mediante el cual se visibiliza la ubicación de los mercados del Distrito, mediante un mapa virtual que permite conocer sus horarios de atención. Este sistema debe incorporar un espacio en el que la persona interesada en adquirir un puesto en cualquiera de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, pueda completar la solicitud de acceso, y un área de intercambio de sugerencias y soluciones entre el Sistema de Comercialización, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y la ciudadanía

Elaboración: Jefatura de Planificación de la ACDC, mayo 2022

5.2 Programación actual

A continuación se expone como se encuentra la programación de catastro en el POA 2022 de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.

- Programa: Desarrollo Económico Local
- **Proyecto**: Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ.
- Meta: Catastrar 7.000 Comerciantes de Mercado
- Producto: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

Tabla 3: POA2022 de la Jefatura de Catastro

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO USD
DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ	01/01/2022	01/06/2022	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. EGRESOS POR GENERACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS, ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	30.000,00
DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO	01/02/2022	30/04/2022	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EGRESOS PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS,EXCEPTO EQUIPOS INFORMATIVOS,MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	10.000,00
DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVAMIENTO DEL CATASTRO EN CAMPO	01/03/2022	30/04/2022	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EGRESOS PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS,EXCEPTO EQUIPOS INFORMATIVOS,MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	2.000,00

Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022

Elaboración: Arq. Gisela Escobar Vega – ACDC, marzo 2022

5.3 Propuesta de Programación

La Jefatura de Catastro, según informe técnico ACDC-DLO-JC-2022 Nro. 0012, presenta el siguiente pedido:

- Cambio de fecha de inicio y fin de la tarea: Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ.
- Eliminación de las tareas:
 - a) Dotación de Equipo Topográfico
 - b) Dotación de Equipo de Medición para Levamiento del Catastro en Campo.
- Traspaso de recursos de las tareas a) y b) a la tarea Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ.

Es así que a continuación, se presenta la nueva programación de la actividad Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa: Desarrollo Económico Local
- Proyecto: Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ.
- Meta: Catastrar 7.000 Comerciantes de Mercado
- Producto: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ.
- Razón de Cambio: Generar la actualización del sistema de información catastral.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

Tabla 4: Cambio de Programación del producto Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ., según tarea:

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO
DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ	01/04/2022	30/11/2022 73070		DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. EGRESOS POR GENERACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS, ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	42.00,00
DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO		0,00			
DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVAMIENTO DEL CATASTRO EN CAMPO	ELIMINAR TAREA Y PARTIDA				0,00

Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022

Elaboración: Arq. Gisela Escobar Vega – ACDC, marzo 2022

Por lo expuesto, se evidencia una afectación presupuestaria y programática, sin embargo, la propuesta de la unidad requirente (Jefatura de Catastro) permite generar un servicio más acotado con el alcance establecido en la meta de proyecto (7.000 catastros al finalizar el año fiscal) y acorde con la situación actual de generación de información, cumpliendo así con la normativa vigente afín dentro del plazo previsto.

Por lo tanto, este cambio programático permite cumplir con la necesidad identificada en el informe técnico del área, suscrito el 21 de febrero de 2022, en donde señala que no es necesario el equipo topográfico, ni el equipo de levantamiento de información en campo, pues lo que requiere es una actualización del sistema de información a nivel tecnológico.

6. JUSTIFICACION TÉCNICA

El accionar de la Jefatura de Catastro, se ubica en el proyecto de Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ, y contribuye de manera directa al cumplimiento de la meta POA: Catastrar 7.000 Comerciantes de Mercados del DMQ, la misma que tiene 2 fases de cumplimiento, el primero en junio con un alcance de 3.500 (50%) y el segundo en diciembre con un avance 7.000 (100%), resultado acumulado.

Con corte 31 de mayo de 2022, el área presenta los siguientes avances:



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Tabla 5: Reporte de Avance de Meta POA, al 31 de mayo de 2022

No.	Mercado	Catastros
0	Avance Marzo 2022	177
1	Avance Abril 2022	427
2	San Roque	71
3	Chiriyacu	275
4	Andalucía	133
Tota	1083	

Fuente: Jefatura de Catastro ACDC, mayo 2022 Elaboración: Jefatura de Planificación ACDC, mayo 2022

La tabla anterior refleja un avance de meta semestral (3.500 catastros), del 30.94%; y, del 15,47% de la meta anual (7000 catastros). Lo que establece un avance acumulado del 26.63 %, según sistema "Mi Cuidad".

A nivel programático la actividad CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ, está compuesto por las siguientes tareas, con sus respectivos avances a mayo 2022.

Tabla 6: Avance Programática de la Jefatura de Catastro en el Proyecto, al 31 de mayo de 2022

No.	Tarea	Responsable	Avance
1	CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES	Dirección de Mercados,	5%
		Ferias y Plataformas.	
2	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL	Jefatura de Catastro	15,47%
	CATASTRO		
3	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN	Jefatura de Catastro	30,00%
	DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL		
	DE LOS PUESTOS DE MERCADO DEL DMQ.		
4	DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRAFICO	Jefatura de Catastro	0%
5	DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA	Jefatura de Catastro	0%
	LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO EN		
	CAMPO		

Fuente: Jefatura de Catastro ACDC, Informe de Gestión de abril 2022

Elaboración: Jefatura de Planificación ACDC, abril 2022

Por lo expuesto y según sistema "Mi Cuidad", a la fecha de elaboración de este informe, el avance de la actividad expuesta representa un avance del 38.15%. Esto refleja un avance sostenido de la meta de proyecto, sin embargo, para cumplir con el valor establecido (7.000 catastros) para diciembre 2022, se requiere realizar el traspaso de crédito propuesto, pues al momento no se cuenta con el sistema de información requerido y al momento los servidores de la agencia no tienen capacidad para albergar el producto informático que se requiere para cumplir esta tarea.

Esto se sustenta con el informe ACDC – DLO-SIS- 2022-No.004, del 13 de junio de 2022, suscrito por la Jefatura de Sistemas, en donde recomienda: "que para la contratación del Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ, se considere los lineamientos establecidos por la Dirección Municipal de Informática para el cumplimiento de las metas establecidas por la Jefatura de Catastro, afín de desempeñar con la normativa vigente relacionada con esta acción.

Lo mencionado, permite cumplir con los lineamientos expuestos en las normas de control interno de la Contraloría General del Estado, específicamente con la 200-02, referente a la administración estratégica, la misma que hace alusión a que la identificación de necesidades emergentes deben satisfacer las necesidades presentes y futuras de los usuarios internos y



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

externos; y los recursos disponibles deben ser orientados en un marco de calidad; y, es lo que se pretende con esta solicitud. Pues si bien, se observa una afectación programática y presupuestaria, la misma no afecta con el cumplimiento de metas POA, más bien se orienta a una ejecución del prepuesto por resultados, con lo determina la norma de control 402-04.

7. JUSTIFICACION FINANCIERA

Este segmento se encuentra justificado a través del informe financiero del área respectiva y que se adjunta a este documento.

8. MATRICES DE TRASPASOS DE CREDITOS

Se adjunta a este documento:

- a) Matriz de afectación de traspaso de crédito, la misma que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada.
- Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

En función de los argumentos, técnicos y financieros, expuestos, se concluye que la solicitud de traspaso de crédito de proyecto de inversión, permite cumplir con la meta POA: Catastrar 7.000 Comerciantes de Mercados del DMQ, contar con un sistema de información que permita un manejo eficiente de la información de catastro de mercados según la normativa establecida para tales efectos. Además de cumplir con las normas de control interno de la Contraloría General del Estado; y demás lineamientos establecidos por la Secretaría General de Planificación.

En virtud de que la solicitud de traspaso de crédito de proyectos inversión, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Coordinador Distrital, la autorización del traspaso de crédito mencionado, conforme a la información proporcionada por la Jefatura de Catastro, documentos anexos y normativa vigente relacionada con el pedido.



Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino Coordinador Distrital Fecha: 15/06/2022



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
REVISADO POR:	Arq. Susana del Carme Rivera Rivadeneira	Directora de Logística y Operaciones	Firmado electrónicamente por: SUSANA DEL CARMEN RIVERA RIVADENEIRA
ELABORADO POR:	Mgs. Ma. Belen Troya Rocha	Jefa de Planificación	Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN TROYA ROCHA



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0686-O

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

Asunto: INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Abogado
Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

En referencia al oficio No. GADDMQ-ACDC-2022-0701-O, de 23 de mayo de 2022, mediante el cual la Agencia de Comercio, solicita a esta Secretaría General, la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ", adjuntando la siguiente documentación de respaldo:

- Informe ACDC-DLO-2022-003, suscrito por Abg. Edison Carrillo, Coordinador Distrital Agencia de Comercio, en la naturaleza del traspaso indican: "movimiento sin afectación presupuestaria; "modificación programática (casos excepcionales)".
- Informe ACDC-DLO-2022-003, suscrito por Abg. Edison Carrillo, Coordinador Distrital Agencia de Comercio solicitan eliminación de las tareas: "dotación de equipo topográfico y dotación de equipo de medición para levamiento del catastro en campo".

En el contexto anotado, comunico que el traspaso presupuestario propuesto de acuerdo a lo indicado en los informes presentados si tiene afectación presupuestaria; las justificaciones técnicas de los informes remitidos no indican porque se requiere eliminar las tareas y si las tareas que se mantienen son suficientes para cumplir con la ejecución de la actividad: "Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ".

Por otra parte, se requiere un pronunciamiento por parte de la Dirección Metropolitana de Informática, al respecto de la tarea "Diseño, desarrollo e implementación del sistema de información catastral de los puestos de comercio de los mercados del DMQ", en cumplimiento a las Políticas de Tecnología de la Información remitidas por la Alcaldía Metropolitana, mediante oficio GADDMQ-AM-2022-0768-OF, de 09 de mayo de 2022.

En razón de lo expuesto, solicito se remitan los justificativos correspondientes para dar atención a su pedido.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0686-O

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-2022-0701-O

Anexos:

- 05_18_acdc_matrizafectación_traspasocatastro-signed-signed.pdf
- $-05_18_acdc_matrizprogram\'atico_traspasocatastro-signed-signed.pdf$
- 05_19_informe_traspaso_nro_2022-003-signed-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M.pdf
- E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE MERCADO DEL DMQ-signed.pdf
- ACDC_BBDMercados_ANALISIS AL MES DE MARZO-2022-signed.pdf
- acdc-dlo-jc-012-2022_informe_para_traspaso_de_crÉdito-signed.pdf
- Informe situacional 2022-convertido-signed.pdf
- $acdc-dlo-jc-013-2022_informe_tecnico_reprogramaci\'on-signed-signed.pdf$
- 03_23_acdc_pp_acta_de_reuniÓn_0005_catrastro-signed-signed.pdf
- $-15-m_justificativo_de_actividades_del_poa_y_planificaci\'on_certificaciones_presupuestarias-marzo.pdf$
- ACDC_BBDMercados_ANALISIS AL MES DE MARZO-2022-signed.pdf
- $-\ ACDC_PP_INF-2022Nro.03_Catastro.docx-signed-signed-signed-pdf$

Copia:

Señor Economista

Byron Alejandro Madera Valencia

Director Metropolitano (E)

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-05-24	
Revisado por: BYRON ALEJANDRO MADERA VALENCIA	вм	SGP-DMPD	2022-05-24	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-05-24	









Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0701-O

Quito, D.M., 23 de mayo de 2022

Asunto: Solicitud de Traspaso de Crédito en el Proyecto MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los lineamientos de traspasos emitidos por la Secretaría General de Planificación, para el año fiscal 2022; y tomando en consideración la normativa vigente para tales efectos, se solicita realizar una traspaso de crédito entre el proyecto de inversión mencionado en referencia, para lo cual se anexa:

- Informe Técnico para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión ACDC DLO 2022 No.003
- Informe Económico de Traspasos de Crédito No. 2022-03.
- Matriz de Afectación
- Matriz de Programación

Y, demás documentos que permitan justificar el requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino

COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Anexos:

- $-05_18_acdc_matriza fectaci\'on_tras pasocatas tro-signed-signed.pdf$
- $-05_18_acdc_matriz program\'{a}tico_tras pasocatas tro-signed-signed.pdf$
- 05_19_informe_traspaso_nro_2022-003-signed-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M.pdf
- E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE MERCADO DEL DMO-signed.pdf
- ACDC_BBDMercados_ANALISIS AL MES DE MARZO-2022-signed.pdf
- acdc-dlo-jc-012-2022_informe_para_traspaso_de_crÉdito-signed-signed.pdf
- Informe situacional 2022-convertido-signed.pdf
- acdc-dlo-jc-013-2022_informe_tecnico_reprogramación-signed-signed.pdf
- 03_23_acdc_pp_acta_de_reuniÓn_0005_catrastro-signed-signed.pdf
- $-15-m_justificativo_de_actividades_del_poa_y_planificaci\'on_certificaciones_presupuestarias-marzo.pdf$
- ACDC_BBDMercados_ANALISIS AL MES DE MARZO-2022-signed.pdf
- ACDC_PP_INF-2022Nro.03_Catastro.docx-signed-signed-signed-pdf





Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0701-O

Quito, D.M., 23 de mayo de 2022

Copia:

Señora Arquitecta

Susana del Carmen Rivera Rivadeneira

Directora de Logística y Operaciones FD5 - ACDC

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

Señora Magíster

Paulina Elizabeth Tipan Villacis

Funcionario Directivo 8

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señora Magíster

Maria Belen Troya Rocha

Jefa de Planificación FD7 - ACDC

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - PLANIFICACIÓN

Señora Magíster

Myriam Elizabeth Buitron Chavez

Servidor Municipal 13

SECRETARÍA ĜENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Belen Troya Rocha	MBTR	ACDC-DLO-PP	2022-05-20	
Revisado por: Susana del Carmen Rivera Rivadeneira	SCRR	ACDC-DLO	2022-05-20	
Aprobado por: Edison Javier Carrillo Vizcaino	EJCV	ACDC	2022-05-23	







		MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																
		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA														PRESUPUESTO		
	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO / ACTIVIDA DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	OBRA DESCRIPCIÓN	MANTIENE, ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIE NE/ ELIMINA / NUEVA	FUENTE DE FINANCIA MEINTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
1.	ECONÓMICOS	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS DEL DMQ	CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ	MANTIENE	n/a	n/a	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO	MANTIEN E	001	730701	30.000,00	12.000,00		42.000,00
	ECONÓMICOS	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS DEL DMQ	CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ	MANTIENE	n/a	n/a	DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRAFICO	ELIMINA R	001	840104	10.000,00		-10.000,00	0,00
	ECONÓMICOS	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS DEL DMQ	CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ	MANTIENE	n/a	n/a	DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVANTAMIENTO DE CATASTRO	ELIMINA R	001	840104	2.000,00		-2.000,00	0,00
														TOTAL:	42.000,00	12.000,00	-12.000,00	42.000,00

REVISADO POR:



REVISADO POR:



		PROGRAMACON OF EFFOLOON																						
	SECTOR DEPENDENCI	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENT	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	ENERO	FERRERO	MARZO	ARRII	MAYO	PROGRA	MACIÓN	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO
2.	AGENCIA DE COORDINACI ÓN ÓN DISTRITAL DE DISTRITAL DE	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DIMQ	CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS DEL DIMQ	CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ	n/a	DISEÑO, DESARROLLO, E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DELOS	001	730701	42.000,00							12.600,00		16.800,00		12.600,00		42000,00	42000,00
							TOTAL:			42.000,00													42.000,00	42.000,00





MGS. MARLENE DÁVILA JEFA FINANCIERA



AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES ÁREA FINANCIERA

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITOS No. 2022-03 PROYECTOS DE INVERSIÓN

Fecha:	19 de mayo de 2022
Área Requirente	-Dirección de Logística y Operaciones- Jefatura de Catastro

1. BASE LEGAL

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio"; dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En la mencionada Resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio. "

Conforme lo establece el artículo 8 de la Resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Así también, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización señala:

En la Sección Séptima, **Reforma del Presupuesto** en el "Artículo 255: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos."; y,

En la Sección Octava, **Traspasos de Créditos** en el "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.





2. ANTECEDENTES

Con fecha 09 de diciembre de 2021, se expide la Ordenanza PMU Nº 006-2021, que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, dentro del cual consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Mediante Circular Nro. GADDQM-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación del GADDMQ, remite los Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que en el numeral 5.3 Documentos Habilitantes-Unidad Requirente –UR, en la parte pertinente, señala: "Las Dependencias municipales o entes dependientes que intervienen en el traspaso de crédito deben emitir el Informe de Sustento solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, conforme las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO" (VIGENTE), y adjuntarlo para el proceso de traspasos de crédito".

3. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

Mediante Informe Técnico ACDC-DLO-JC-2022-Nro. 012, la Jefatura de Catastros pone en conocimiento que, una vez realizada la validación del Sistema de Información Catastral con el que cuenta actualmente la Agencia de Comercio, "(...) se verifica que existe inconsistencia en el dato, reportes incompletos por lo tanto no se estaría cumpliendo con norma vigente de catastro.", y es necesario "(...) desarrollar e implementar un Sistema de Información Catastral (SIC), en que los datos permitan ser más estratégicos en la toma de decisiones y diseño de instrumentos para la intervención en el comercio para el DMQ. ". Por lo que solicita se incremente el presupuesto considerado para este proceso.

Con memorando GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M de fecha 29 de abril de 2022, la Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira Directora de Logística y Operaciones, comunica que la Jefatura de Catastro, una vez actualizados, emite los informes ACDC-DLO-JC-2022- Nro. 013 y ACDC-DLO-JC-2022-Nro. 012, de reprogramación y traspaso presupuestario para el Diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Información Catastral de los puestos de comercio de los mercados del DMQ; y solicita la autorización de lo documentación citada.

Mediante comentario inserto en la hoja de ruta del memorando GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M, el Abg. Edison Carrillo Vizcaino Coordinador Distrital, autoriza, y "(...) dispone proceder acorde lo solicitado con el trámite respectivo."

4. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL TRASPASO

Considerando los justificativos presentados por Jefatura de Catastro, se evidencia que el requerimiento de la Dirección de Logística y Operaciones, es necesario para dar continuidad a la gestión institucional, dar un buen uso a los recursos públicos y cubrir las necesidades de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, y luego de haber efectuado el análisis de cada una de las partidas requeridas para el traspaso, se evidencia que los movimientos requeridos corresponden a partidas presupuestarias que se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro, conforme el siguiente detalle:





Fondo	Centro gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
001	AC67Q000	GI22H30200005D	G/730701/3QH302	30.000,00	30.000,00		12.000,00	42.000,00
001	AC67Q000	GI22H30200005D	G/840104/3QH302	172.000,00	23.004,96	-12.000,00		160.000,00
		TOTAL		202.000,00	53.004,96	-12.000,00	12.000,00	202.000,00

5. EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL, DE FINANCIAMIENTO Y DE NATURALEZA ECONÓMICA:

La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Agencia, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del segundo traspaso de créditos en proyectos de inversión del año 2022.

6. SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

Aprobar el presente requerimiento debido a que corresponde a la correcta afectación de partidas presupuestarias dentro del mismo programa y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2022, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: SANDRA ELIZABETH SIMBANA ACONDA	Pirmado electrénicamente por ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS
Sandra Simbaña	Marlene Dávila
TÉCNICO FINANCIERO	JEFA FINANCIERA





Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0015-M

Quito, D.M., 02 de marzo de 2022

PARA: Sra. Arg. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira

Directora de Logística y Operaciones FD5 - ACDC

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE

LOGÍSTICA Y OPERACIONES

ASUNTO: Justificativo de actividades del POA y planificación certificaciones presupuestarias-marzo

2022

Haciendo referencia a la reunión mantenida el día de hoy 02-03-2022 con la Máxima Autoridad, Catastro, Directores de: Logística y Operaciones, Mercados, Ferias y Plataformas, se estableció como prioridad el análisis y propuesta del nuevo sistema en base a parámetros de datos; en tal virtud, la verificación y actualización de catastro de los puestos de mercados, se suspenderá la actualización de datos hasta contar con el nuevo sistema de información catastral, únicamente se procederá con pedidos puntuales de información y/o verificación del catastro existente.

En función a la disposición del día de hoy, se trabajará con planificación para generar una reprogramación, actualización y reestructuración de las actividades establecidas en el POA 2022, debido a la decisión de generar un sistema integrado de información.

Respecto al presupuesto establecido para dotación de equipo topográfico y equipos de medición los cuales son innecesarios, se considerará la necesidad de unificar estos montos para la adquisición del nuevo sistema de información catastral (SIC).

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Anita Gissela Escobar Vega

JEFA DE CATASTRO FD7 - ACDC

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - UNIDAD DE CATASTRO

Copia:

Sra. Mgs. Maria Belen Troya Rocha Jefa de Planificación FD7 - ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - PLANIFICACIÓN

Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO









INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CATASTROS DE LA ACDC

Dirección de Logística y Operaciones

Jefatura de Catastro

ANTECEDENTES

Con fecha 01 de febrero de 2022 cumplo actividades en la unidad y asumo la Jefatura de Catastro de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio a partir del 18 de febrero de 2022, con el objeto de continuar con el desarrollo de las actividades y gestión asignadas a esta dependencia.

El 07 de enero del 2022, el Ing. Geog. Sergio Escobar, quien estuvo a cargo de esta jefatura desde el 02 de marzo del 2021 al 07 de enero del 2022, presenta a la Coordinación Distrital del Comercio, el Informe de Fin de Gestión, en el cual se menciona las actividades desarrolladas en este período, (recibido el documento para revisión con fecha 03 de febrero de 2022, entregado por el Arq. Alex Abad (e).

Con fecha 03 de febrero el Ing. Sergio Escobar realiza la constatación de equipos informáticos a su cargo con el Ing. Darío Cárdenas responsable de sistemas, hasta la fecha no se realiza el cambio de custodio de los bienes muebles y equipos informáticos.

AREA DE CATASTRO

Equipo mobiliario:

- 6 computadoras de escritorio y 1 portátil,
- 6 GPS Mobil Mapper50 destinados a la georreferenciación y colección de datos en campo
- 1 teléfono, no se tiene conexión-sin uso

Sistemas:

- Sistema Catastral desarrollado por el Instituto Geográfico Militar (desde el año 2017) recolector de datos alfanuméricos.
- Centro de Monitoreo, comodato firmado el 04-07-2018 con EP EMSEGURIDAD, sistema CCTV para video vigilancia (en proceso de cierre del enlace por la Dirección de Mercados).



DESARROLLO CATASTRAL

La principal responsabilidad es la actualización y levantamiento de información de los puestos de comercio de los diferentes mercados y ferias del Distrito Metropolitano de Quito y dar información solicitada de las diferentes unidades y/o direcciones.

- Se verifica que dicho sistema cuenta únicamente con un solo acceso de responsabilidad para realizar la actualización o suba de información (el paso de información es directo y remplaza automáticamente a la anterior), cabe mencionar que no cuenta con una base histórica de movimientos realizados por lo que es una base de información vulnerable.
- Revisado la base de datos que maneja esta unidad se verifica que se ha procedido con la suba de nueva información copilada en situ de 29 mercados al sistema catastral (entregada por el IGM) lo cual se desarrolló en 5 etapas:
 - 1. Control previo.- Verificación de matrices de información anterior y la del que consta en el sistema catastral
 - 2. Trabajo de campo.- Levantamiento de información en relación a los mismos parámetros que cuenta el sistema, utilización de equipos móviles para la toma de datos.
 - 3. Procesamiento de información en la ficha catastral
 - 4. Geodatabase.- procesamiento en ARQGIS (reporte de información-tabla y mapa de los puestos)
 - 5. Visor cartográfico web- GEOPORTAL (en desarrollo).

INFORMACION MAGNETICA RECIBIDA

Carpetas con la información de la actualización Catastral, la cual se encuentra realizada en 2 fases: FASE I: recorrido de 25 mercados en total 2754 puestos

FERIA_LA_HOSPITALARIA MERCADO_ALANGASI MERCADO AMAGUAÑA MERCADO_AMERICA MERCADO_CARAPUNGO MERCADO CARCELEN MERCADO CAUPICHO MERCADO_CUMBAYA MERCADO EL CALZADO MERCADO HACIENDA IBARRA MERCADO IÑAQUITO MERCADO_JAIME_ROLDOS MERCADO_LA_FLORESTA MERCADO_LA_MAGDALENA MERCADO LA VICENTINA MERCADO_LAS_CUADRAS MERCADO_MENA_DOS MERCADO_PIFO MERCADO OUITO SUR MERCADO_SAN_FRANCISCO MERCADO_SAN_JUAN MERCADO_SANTA_CLARA MERCADO SOLANDA

MERCADO TOCTIUCO

PLAZA COMERCIAL LA MICHELENA



FASE II: recorrido de 4 mercados en total 4177 puestos

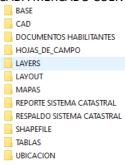
MERCADO_ARENAS

MERCADO_CENTRAL

MERCADO_CHIRIYACU

MERCADO_SAN_ROQUE

CADA MERCADO CUENTA CON INFORMACION:



Según informe de fin de gestión señala que dentro de la información que entrega sobre los mercados existe una carpeta con el nombre de **informes**, revisado los archivos dicha información no consta en formato digital ni en magnético no se generó ninguna información.



En expediente impreso consta el desarrollo de los 29 mercados con aproximadamente 1500 hojas donde contiene el trabajo realizado de cada mercado.

En conclusiones de los 54 mercados se encuentran levantado información 29 mercados con un total de 6931 puestos de comercio. (En proceso de verificación de la información de acuerdo a la necesidad

Pendiente por levantar información de 24 mercados con un aproximado de 7000 puestos

Según información POA y PAC 2022, se programa:

- Una consultoría para el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información catastral, la cual debe ser bien estructurada que cumpla con parámetros y seguridades confiables para su desarrollo y en pro de la ACDC. Se requiere el apoyo de un técnico en sistemas para realizar el levantamiento del proceso.
- Adquisición de una Estación total, la es innecesaria por cuanto el proceso del levantar la información se lo realiza en los puestos de los mercados.
- Adquisición de distanciometros laser que de igual manera es innecesaria ya que el área técnica cuenta con 6 distanciometros.



CONCLUSIONES

De la información entregada consta de 3 subsistemas

- 1. EDITOR DE DATOS.- Ficha Catastral
- 2. GEOdatabase.- tabla de datos y mapeo de los puestos
- 3. Visor web GEOPORTAL.- (en desarrollo)

De los 29 mercados se encuentra registrada la información levantada en los puestos de los mercados tanto en la base catastral (IGM) como en el GEOdatabase, se aclara que solo en los casos que han presentado y/o existe la documentación del puesto, dentro de observaciones consta el dato de la adjudicación, convenio de concesión, permiso temporal y la fecha con la que se actualiza el catastro (Datos que son necesarios para tener una base totalmente actualizada).), (Se compara con datos históricos de información en Excel donde constan datos de según adjudicaciones que en la última actualización no se toma en cuenta).

Respecto al sistema de la ficha catastral, no se tiene un registro histórico de movimientos realizados por lo que la información que consta actualmente únicamente se ingresa en observaciones la fecha de la actualización

Para el levantamiento de información se lo realizó con el apoyo de pasantes de la universidad ESPE en especial (geógrafos).

No se cuenta con personal de planta para el desarrollo de las actividades de la unidad.

RECOMENDACIONES

Definir de manera conjunta el Modelo de Gestión Institucional del Departamento de Catastro.

Trabajar en el proceso para la adquisición del nuevo sistema que se apto y óptimo para la ACDC, en la que esté incorporado datos alfanuméricos y gráficos y está a la vez enlazada al Visor web-Geo portal con acceso de consultas.

Coordinación entre direcciones, para verificar la necesidad de los datos a ser requeridos y unificar dentro de ficha catastral. Que sea un reporte multifinalitario, con la finalidadde dar solución a los inconvenientes y limitaciones detectadas en este sistema informático.

En vista de que el sistema catastral no permite guardar un registro con las últimas actualizaciones, se procederá a verificar y efectuar una constancia del trabajo realizado en la anterior gestión de la jefatura de catastros dependiendo de la necesidad.

Se debería emitir lineamientos y/o directrices para el procedimiento de la actualización.

Mantener una constate comunicación y cruce de información entre Catastro y la Dirección de Mercados, cumpliendo tal como señala la Resolución 0013:

Art. 18.- Ingreso al catastro municipal.- Una vez adjudicado el puesto y notificado el interesado, la Dirección Metropolitana de Comercialización procederá a ingresar al catastro municipal...

Se sugiere seguir incorporando pasantes al área de catastros con la finalidad de apoyar en la gestión de los subsistemas de catastro (levantamiento de información), hasta cuando se tenga un sistema óptimo.



Se sugiere que la unidad de catastro debería contar por lo memos con dos técnicos adicionales de planta ya que como responsables de la unidad (puesto de libre remoción) abarca totalmente todas las necesidades de la unidad.

Atentamente,



Arq. Gisela Escobar V.

Quito, 21 de febrero del 2022



Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

PARA: Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino

Coordinador Distrital del Comercio

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE TAREAS Y TRASPASO DE CRÉDITO

PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE

INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS

DEL DMQ.

Luego de extenderle un cordial saludo, pongo en conocimiento que se realizó una actualización de la información por parte de la Jefatura de Catastros, quien emite los informes: ACDC-DLO-JC-2022 Nro. 013 de reprogramación de tareas de proyecto de inversión y ACDC - DLO-JC-2022 Nro. 012 para traspaso presupuestario, en el que detalla los Criterios Técnicos del Traspaso Presupuestario para el: "Diseño, desarrollo e implementación del sistema de información catastral de los puestos de comercio de los mercados del DMQ.".

En este contexto una vez revisado los informes, me permito solicitar a Usted Sr. Coordinador como Máxima Autoridad de la ACDC, de considerarlo pertinente, proceda con la autorización de la citada documentación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira

DIRECTORA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES FD5 - ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y **OPERACIONES**

Anexos:

- ADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0014-M Informe del estado situacional de la Unidad de Catastro de la ACDC.pdf
- 15-M Justificativo de actividades del POA y planificación certificaciones presupuestarias-marzo.pdf
- GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0100-M Verificación y uso de distanciometros.pdf
- 03_23_ACDC_PP_ACTA DE REUNIÓN_0005_Catrastro-signed-signed.pdf - ACDC_BBDMercados_ANALISIS AL MES DE MARZO-2022-signed.pdf
- O E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE MERCADO DEL DMO-sign.pdf
- ACDC-DLO-JC-012-2022 INFORME PARA TRASPASO DE CRÉDITO-signed.pdf
- acdc-dlo-jc-013-2022_informe_tecnico_reprogramación-signed-signed.pdf

Sra. Arq. Anita Gissela Escobar Vega Jefa de Catastro FD7 - ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - UNIDAD DE CATASTRO





Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Anita Gissela Escobar Vega	agev	ACDC-DLO-UC	2022-04-29	
Aprobado por: Susana del Carmen Rivera Rivadeneira	SCRR	ACDC-DLO	2022-04-29	









Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-05-17 12:29:33 (GMT-5)Generado por:Maria Belen Troya Rocha

Información del Documento										
No. Documento:	GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M	Doc. Referencia:								
De:	Sra. Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira, Directora de Logística y Operaciones FD5 - ACDC, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital del Comercio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE TAREAS Y TRASPASO DE CRÉDITO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ.	Descripción Anexos:								
Fecha Documento:	2022-04-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-29 (GMT-5)							

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - PLANIFICACIÓN	Maria Belen Troya Rocha (GADDMQ)	2022-05-17 12:29:11 (GMT-5)	Reasignar	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	18	Estimada Marlene, según la autorización de la máxima autoridad, por favor tu colaboración con el informe económico. La información fue remitida a través de documento GADDMQ-ACDC-DLO-PP-2022-0054-M
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - PLANIFICACIÓN	Maria Belen Troya Rocha (GADDMQ)	2022-05-17 12:24:12 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		18	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - PLANIFICACIÓN	Maria Belen Troya Rocha (GADDMQ)	2022-05-13 18:12:59 (GMT-5)	Archivar		14	En trámite
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-05-03 12:17:36 (GMT-5)	Reasignar	Maria Belen Troya Rocha (GADDMQ)	4	Estimada Belén, una vez autorizado por la Máxima Autoridad, continuar con el trámite correspondiente conforme normativa legal vigente.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-05-03 08:57:00 (GMT-5)	Reasignar	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	4	Autorizado, proceder acorde a lo solicitado con el trámite respectivo.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-04-29 19:57:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-04-29 19:57:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-04-29 19:56:40 (GMT-5)	Registro	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

PARA: Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino

Coordinador Distrital del Comercio

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE TAREAS Y TRASPASO DE CRÉDITO

PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE

INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS

DEL DMQ.

Luego de extenderle un cordial saludo, pongo en conocimiento que se realizó una actualización de la información por parte de la Jefatura de Catastros, quien emite los informes: ACDC-DLO-JC-2022 Nro. 013 de reprogramación de tareas de proyecto de inversión y ACDC - DLO-JC-2022 Nro. 012 para traspaso presupuestario, en el que detalla los Criterios Técnicos del Traspaso Presupuestario para el: "Diseño, desarrollo e implementación del sistema de información catastral de los puestos de comercio de los mercados del DMQ.".

En este contexto una vez revisado los informes, me permito solicitar a Usted Sr. Coordinador como Máxima Autoridad de la ACDC, de considerarlo pertinente, proceda con la autorización de la citada documentación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira

DIRECTORA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES FD5 - ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y **OPERACIONES**

Anexos:

- ADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0014-M Informe del estado situacional de la Unidad de Catastro de la ACDC.pdf
- 15-M Justificativo de actividades del POA y planificación certificaciones presupuestarias-marzo.pdf
- GADDMQ-ACDC-DLO-JT-2022-0100-M Verificación y uso de distanciometros.pdf
- 03_23_ACDC_PP_ACTA DE REUNIÓN_0005_Catrastro-signed-signed.pdf - ACDC_BBDMercados_ANALISIS AL MES DE MARZO-2022-signed.pdf
- O E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE MERCADO DEL DMO-sign.pdf
- ACDC-DLO-JC-012-2022 INFORME PARA TRASPASO DE CRÉDITO-signed.pdf
- acdc-dlo-jc-013-2022_informe_tecnico_reprogramación-signed-signed.pdf

Sra. Arq. Anita Gissela Escobar Vega Jefa de Catastro FD7 - ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - UNIDAD DE CATASTRO





Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0459-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Anita Gissela Escobar Vega	agev	ACDC-DLO-UC	2022-04-29	
Aprobado por: Susana del Carmen Rivera Rivadeneira	SCRR	ACDC-DLO	2022-04-29	







1.1 Dependencia: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

ACDC – DLO - 2022	Vro. 003
-------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

-	_		
4 A T' I. D			

1	.2	T	ipo	de	De	per	٦d	en	cia
---	----	---	-----	----	----	-----	----	----	-----

Administración Central	Х	Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Modificación Programática (casos excepcionales)	Х	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Movimiento sin afectación presupuestaria	Χ	

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, mediante la cual se informa los: "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión".
- Resolución 0013 del Concejo Metropolitano de Quito Art. 18.- Ingreso al catastro municipal.

4. ANTECEDENTES

El sistema de Información Catastral que fue generado a través de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio con el IGM de fecha 01 de diciembre de 2017, mediante la implementación del visor gráfico en la que consta información de los 54 mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales se dispone información actualizada de 29 mercados y 24 falta de actualizar. El detalle se encuentra en el anexo de este documento, sin embargo, se enumera en la siguiente tabla:



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

Tabla 1: Análisis de Información de los Puestos de Comercio en los Mercados del DMQ.

No.	Mercado	Actualiza do 2021 si (1)/no(0)	Numero de comerciante s	Sin datos	Inconsiste ncias de edad	Inconsistenci as de educación	Inconsistencias de sexo	Observacion es
1	Alangasí	1	30,00	-	-	-	-	
2	Amaguaña	1	80,00	_		_	_	
3	América	1	139,00	_	_	_	_	
4	Andalucía	0	107,00	1,00	2,00	1,00		
5	Arenal	0	249,00	1,00	7,00	1,00	1,00	
6	Arenas	0	228,00	6,00	7,00	7,00	6,00	
7	Bellavista	0	8,00					revisar
8	Calderón	0	85,00					revisar
9	Carapungo	1	131,00	-	-	-	-	
10	Carcelén	1	60,00	-	6,00	-	-	
11	Caupicho	1	10,00	-	-	-	-	revisar
12	Cdla. Ibarra	1	69,00	-	-	-	-	
13	Central	1	150,00	-	-	-	-	
14	Chimbacalle	0	158,00	-	3,00	1,00	1,00	actualizar
15	Chiriyacu	1	1.367,00	-	23,00	8,00	8,00	actualizar
16	Comité del Pueblo	0	173,00	-	6,00	2,00	2,00	
17	Conocoto	0	111,00	-	-	-	-	
18	Cotocollao	1	188,00	2,00	3,00	2,00	2,00	revisar
19	Cumbayá	1	71,00	-	-	-	-	revisar
20	El Calzado	1	4,00	-	-	-	-	revisar
21	El Quinche	0	429,00	-	11,00	-	-	revisar
22	El Tingo	0	14,00	-	14,00	-	-	
23	Feria Guamaní	0	364,00					
24	Feria La Ecuatoriana	0	122,00					
25	Feria La Luz	0	67,00					
26	Feria Hospitalaria	1	93,00					
27	Guayllabamb a	0	82,00	-	9,00	-	-	revisar
28	Iñaquito	1	345,00	-	11,00	-	-	
29	Kennedy	0	102,00	-	-	1,00	-	
30	La Bota	0	48,00	-	3,00	-	-	



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

No.	Mercado	Actualiza do 2021 si (1)/no(0)	Numero de comerciante s	Sin datos	Inconsiste ncias de edad	Inconsistenci as de educación	Inconsistencias de sexo	Observacion es
31	La Floresta	1	27,00	-	16,00	-	-	
32	La Magdalena	1	179,00	2,00	2,00	2,00	2,00	actualizar
33	la Vicentina	1	2,00	_,	-,,,,	_,	_,	revisar
34	Mena Dos	1	35,00	_	-	_	_	
35	Pacto	0	1,00	_	-	-	_	actualizar
36	Pifo	1	201,00	_	11,00		_	actualizar
37	Pintag	0	122,00	_	19,00	13,00	13,00	
38	Plaza Michelena	1	170,00	6,00	6,00	6,00	6,00	actualizar
39	Puembo	0	27,00	-	-	_	_	actualizar
40	Quito Sur	1	24,00	9,00	9.00	9,00	9,00	
41	Roldós	1	28,00	-	2,00	-	-	revisar
42	Rumiñahui	0	50,00	-	2,00	-	-	
43	San Antonio	0	250,00	-	3,00	-	-	
44	San Francisco	1	109,00	-	-	-	-	actualizar
45	San Juan	1	14,00	-	-	-	-	
46	San Roque	1	1.967,00	-	4,00	1,00	-	actualizar
47	Santa Clara	1	238,00	2,00	5,00	5,00	5,00	actualizar
48	Santa Martha	0	22,00	-	-	-	-	
49	Solanda	1	84,00	-	-	-		revisar datos en la matriz
50	Toctiuco	1	21,00	-	-	-	-	actualizar
51	Tumbaco	0	181,00	-	6,00		-	
52	Yaruquí	0	241,00	-	7,00	-	-	
53	La Merced	0		_	-		-	mercado inactivo
54	Las Cuadras	1	-	-	-		-	realizar la matriz
Tota I	lafatura da Cata	atra ACDC	9.077,00	29,00	197,00	59,00	55,00	

Fuente: Jefatura de Catastro, ACDC, abril 2022.

Con lo expuesto y con el fin de cumplir la responsabilidad de diseñar, desarrollar e implementar un Sistema de Información Catastral (SIC) por parte del jefatura a cargo, y que esta información permita a los tomadores de decisión contar con mecanismos pertinentes y acertados para brindar una atención oportuna a los comerciantes de los mercados del DMQ. En el mes de marzo del 2022, en reunión de seguimiento con la Jefatura de Planificación, se establece la pertinencia de generar un traspaso de recursos entre partidas del mismo producto; razón de ser de este documento, pues que el sistema requiere un esfuerzo de actualización.



En este sentido se solicita incrementar la partida 730701 con la actividad denominada: Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los puestos de Comercio de los mercados del DMQ.

Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0021-M se pone en conocimiento en el informe técnico ACDC-DLO-JC-2022 Nro. 005 para el traspaso de crédito de proyectos de inversión y se solicita el traspaso mencionado.

Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0351-M se solicita a la máxima autoridad de la institución autorice el traspaso solicitado, el mismo que fue aprobado.

Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0367-M se hace un alcance al Memorando GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0351-M. En el cual explica que en base a las sugerencias recibidas por la Jefa de planificación se acogen estas y se adjunta el informe ACDC-DLO-JC-2022 Nro. 00012. Y se solicita el traspaso correspondiente.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMATICA.

En este punto se expone tres segmentos, el primero el sustento normativo; el segundo, la programación actual; y, tercero, se expone la propuesta de la unidad requirente.

5.1 Base normativa

Esta corresponde a lo que establece el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y se expone en la siguiente tabla.

Tabla 2: Base normativa del Sistema de Catastro en los Mercados del DMQ.

No.	Norma	Descripción
1	Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro I.3: De La Participación Ciudadana y Gobierno Abierto	Artículo 342 La gestión de información del Municipio Metropolitano de Quito estará alineada a las políticas y normas de información generadas por la autoridad nacional competente.
2	CAPÍTULO IV De los ámbitos del sistema metropolitano de información	Artículo 346 Límites de la publicidad de la información No es obligación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito crear o producir información que no la disponga o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido
3	CAPÍTULO V De la institucionalidad del sistema metropolitano de información.	Artículo 349 De la institucionalidad El manejo del Sistema Metropolitano de Información corresponderá a la dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal, que será la encargada de proponer las políticas, planes, programas, normas, estándares y actuará como filtro para la formalización de la información. Artículo 350 De las instancias de información Todas las instancias metropolitanas que generan, procesan, custodian información a nivel legislativo, administrativo, técnico y de control publicarán, mantendrán y actualizarán la información en el Sistema Metropolitano de Información en coordinación con la dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

No.	Norma	Descripción
		Artículo 351 De la administración del sistema La dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal será responsable de la administración del Sistema Metropolitano de Información, a través de las estructuras técnicas, administrativas y legales correspondientes.
		Artículo 355 Del control del proceso El Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito determinará administrativamente la dependencia municipal responsable del control del proceso de gestión de la información.
		Artículo 360 De la reserva En el proceso de gestión de la información se procederá de acuerdo al numeral 2 del artículo 18 de la Constitución para determinar, de manera argumentada y justificada cuál es la información que tendrá el carácter de reservada y que, por tanto, será clasificada y tratada como tal, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 9 de su Reglamento.
		Artículo 366 Identificación, difusión y accesibilidad Todas las entidades y/o dependencias generadoras, procesadoras o que custodian información municipal identificarán y darán a conocer el acceso a la misma según niveles: libre y reservada. La identificación de tipo de acceso será coordinada entre la dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal y las entidades y/o dependencias municipales.
	Libro III: Del Eje Económico Libro III.2: De la Conectividad	Artículo 1175 Tele comercialización La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito implementará, en los centros de distribución mayorista de alimentos, un registro informático que permita visualizar y transparentar el acopio y distribución del sistema de comercialización. Se implementará un sistema en línea, a través del cual se realiza la difusión periódica de las adjudicaciones de los puestos de libre acceso en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, de los horarios de atención de los productos alimenticios a comercializarse por zonas de expendio y mediante el cual se visibiliza la ubicación de los mercados del Distrito, mediante un mapa virtual que permite conocer sus horarios de atención. Este sistema debe incorporar un espacio en el que la persona interesada en adquirir un puesto en cualquiera de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, pueda completar la solicitud de acceso, y un área de intercambio de sugerencias y soluciones entre el Sistema de Comercialización, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y la ciudadanía

Elaboración: Jefatura de Planificación de la ACDC, mayo 2022

5.2 Programación actual

A continuación se expone como se encuentra la programación de catastro en el POA 2022 de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.

- Programa: Desarrollo Económico Local
- Proyecto: Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMO
- Meta: Catastrar 7.000 Comerciantes de Mercado
- Producto: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

Tabla 3: POA2022 de la Jefatura de Catastro

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO USD
DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ	01/01/2022	01/06/2022	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. EGRESOS POR GENERACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS, ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	30.000,00
DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO	01/02/2022	30/04/2022	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EGRESOS PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS,EXCEPTO EQUIPOS INFORMATIVOS,MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	10.000,00
DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVAMIENTO DEL CATASTRO EN CAMPO	01/03/2022	30/04/2022	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EGRESOS PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS,EXCEPTO EQUIPOS INFORMATIVOS,MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	2.000,00

Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022

Elaboración: Arq. Gisela Escobar Vega – ACDC, marzo 2022

5.3 Programación Propuesta

Por parte de la Jefatura de Catastro se presenta el siguiente pedido:

- Solicitud y cambio de inicio y fin de la tarea: Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ.
- Eliminación de tarea: Dotación de Equipo Topográfico y tarea: Dotación de Equipo de Medición para Levamiento del Catastro en Campo.

En tal sentido, la nueva programación se presenta en la siguiente tabla.

- Programa: Desarrollo Económico Local
- Proyecto: Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ.
- Meta: Catastrar 7.000 Comerciantes de Mercado
- Producto: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ.
- Razón de Cambio: Generar la actualización del sistema de información catastral.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

Tabla 4: Cambio de Programación del producto Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ., según tarea:

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	FUJO DE CAJA	CODIFICADO
DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ	01/04/2022	30/11/2022	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. EGRESOS POR GENERACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS, ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.		42.00,00
DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO		El		0,00		
DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVAMIENTO DEL CATASTRO EN CAMPO		El		0,00		

Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022

Elaboración: Arq. Gisela Escobar Vega – ACDC, marzo 2022

Con lo expuesto, se puede indicar que si se evidencia una afectación presupuestaria y programática, sin embargo, la propuesta de la unidad requirente permite generar un servicio más acotado con el alcance establecido en la meta de proyecto (7.000 catastros al finalizar el año fiscal) y acorde con la realidad actual de generación de información, cumpliendo así con la normativa vigente afín dentro del plazo previsto.

6. JUSTIFICACION TÉCNICA

El accionar de la Jefatura de Catastro, se ubica en el proyecto de Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ, y contribuye de manera directa al cumplimiento de la meta POA: Catastrar 7.000 Comerciantes de Mercado, la misma que tiene 2 periodo de reporte de cumplimiento, el primero en junio con un alcance de 3.500 (50%) y el segundo en diciembre con un avance 7.000 (100%), resultado acumulado.

Con corte 30 de abril de 2022, el área presenta los siguientes avances:

Tabla 5: Reporte de Avance de Meta POA, al 30 de abril de 2022

No.	Mercado	Catastros
0	Avance Marzo 2022	177
1	San Roque (Asoc. Puertas del Sol, Fuerza y Unión; e Independiente	176
2	Pintag	122
3	Conocoto	129
Tota	l	604

Fuente: Jefatura de Catastro ACDC, abril 2022 Elaboración: Jefatura de Planificación ACDC, abril 2022



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

La tabla anterior refleja un avance de meta semestral (3.500 catastros), del 17,26; y, del 8,63% de la meta anual (7000 catastros).

A nivel programático se puede mencionar que la actividad CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ, expone los siguientes avances por tarea.

Tabla 6: Avance Programática de la Jefatura de Catastro en el Proyecto, al 30 de abril de 2022

No.	Tarea	Responsable	Avance
1	CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES	Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.	0%
2	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO	Jefatura de Catastro	8,63%
3	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE MERCADO DEL DMQ.	Jefatura de Catastro	25%
4	DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRAFICO	Jefatura de Catastro	0%
5	DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO EN CAMPO	Jefatura de Catastro	0%

Fuente: Jefatura de Catastro ACDC, Informe de Gestión de abril 2022

Elaboración: Jefatura de Planificación ACDC, abril 2022

Por lo expuesto y según sistema "Mi Cuidad", a la fecha de elaboración de este informe, el avance de la actividad expuesta representa un avance del 26,85%. Tomando en consideración, que según lo reportado por la Jefatura de Catastro, para avanzar según lo programado es importante realizar un traspaso de recursos de las tareas 4 y 5, a la tarea 3. Esto con el propósito de actualizar el sistema de información de catastro, y cumplir así con la meta POA establecida en 7000 catastros levantados al finalizar el presente período fiscal.

Lo mencionado, permite cumplir con los lineamientos expuestos en las normas de control interno de la Contraloría General del Estado, específicamente con la 200-02, referente a la administración estratégica, la misma que hace alusión a que la identificación de necesidades emergentes deben satisfacer las necesidades presentes y futuras de los usuarios internos y externos; y los recursos disponibles deben ser orientados en un marco de calidad; y, es lo que se pretende con esta solicitud. Pues si bien, se observa una afectación programática y presupuestaria, la misma no afecta con el cumplimiento de metas POA, más bien se orienta a una ejecución del prepuesto por resultados, con lo determina la norma de control 402-04.

7. JUSTIFICACION FINANCIERA

Este segmento se encuentra justificado a través del informe financiero del área respectiva y que se adjunta a este documento.

8. MATRICES DE TRASPASOS DE CREDITOS

Se adjunta a este documento:

- a) Matriz de afectación de traspaso de crédito, la misma que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada.
- Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

9. CONCLUSIONES

En función de los argumentos, técnicos y financieros, expuestos, se concluye que la solicitud de traspaso de crédito de proyecto de inversión, permite optimizar el manejo de recursos, cumplir los preceptos de administración estratégica y ejecución del presupuesto por resultados, según lo establece las normas de control interno de la Contraloría General del Estado; y demás lineamientos establecidos por la Secretaría General de Planificación.

En virtud de que la solicitud de traspaso de crédito de proyectos inversión, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Coordinador Distrital, la autorización del traspaso de crédito mencionado, conforme a la información proporcionada por la Jefatura de Catastro, documentos anexos y normativa vigente relacionada con el pedido.



Abg. Edison Carrillo Coordinador Distrital Fecha: 20/05/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
REVISADO POR:	Arq. Susana Rivera	Directora de Logística y Operaciones	Firmado electrónicamente por: SUSANA DEL CARMEN RIVERA RIVADENEIRA
ELABORADO POR:	Mgs. Ma. Belen Troya Rocha	Jefa de Planificación	Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN TROYA ROCHA



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012

VERSION: 01

FECHA: 29/04/2022

	ACDC = DLO-JC - 2022		NIO. 012	
1. INFORMACIÓN GENERAL				
1.1 Deper	1.1 Dependencia: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio			
1.2 Tipo de Dependencia				
	Dirección	x	Jefatura	

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador	Título I, Elementos Constitutivos del Estado Capítulo primero, Principios fundamentales Art. 3 "Son deberes primordiales del Estado: () 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir".
	Título IV Participación y Organización del Poder Capítulo séptimo, Administración pública Sección primera, Sector público Art. 226 "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."
	Sección segunda Administración pública Art. 227 "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."
	Título VI, Régimen de Desarrollo Capítulo cuarto, Soberanía económica Sección primera, Sistema económico y política económica



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012

VERSION: 01

FECHA: 29/04/2022

	Art. 284 "La política económica tendrá los siguientes objetivos: () 8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes".
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)	Título III Gobiernos Autónomos Descentralizados Capítulo III Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Sección Primera, Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones Art. 54 "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: () I) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faena miento, plazas de mercado y cementerios;"
Resolución de Alcaldía A0002, Creación de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.	Art. 2 "La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcados en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para el efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio." Art. 5 La "Agencia" actuará en el ejercicio de sus competencias en forma desconcentrada, a través de tres áreas de gestión que se desarrollarán mediante sus respectivos Directores: a) Mercados, Ferias y Plataformas Municipales".
Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito	Libro III: Del Eje Económico, Libro III.3: De la Comercialización, Título: De los Mercados, Capítulo: De los Mercados Minoristas, Mayoristas y Ferias Municipales. Art. 1229 "Objetivos Principales de la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales: a. Planificar, organizar y controlar el sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito; () Art. 1234 Funciones del Comité de Adjudicación de puestos e). Revisar periódicamente la actualización del catastro de cada mercado Libro III: Del Eje Económico, Libro III.3: De la Comercialización Artículo 1274 Catastro La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio administrará el sistema de información



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012 VERSION: 01 FECHA: 29/04/2022

y organizará el catastro, que contendrá a todas las trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito, que se encuentren legalmente ejerciendo su actividad comercial y prestación de servicios. El catastro deberá ser actualizado semestralmente. Artículo 1276 A la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio le corresponde: 8. Organizar el catastro y mantenerlo actualizado, conjuntamente con las Administraciones Zonales	
Art. 18Ingreso al catastro municipal. Una vez actualizado el puesto y notificado el interesado, la Dirección Metropolitana de Comercialización procederá a ingresar al catastro municipal ()	

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a informes de fin de gestión de la jefatura anterior de Catastro y de inicio de gestión actual, se detectó que el sistema necesita una actualización, generando de esta manera un sistema integrado de información, para poder cumplir con la meta establecida por Catastro y mejorar la calidad de dicha información.

Tabla 1: Gestión Documental de Traspaso de Crédito

Fecha	Documento (Medio de Verificación)	Descripción	Área
23-02-2022	Memorando GADDMQ- ACDC-DLO-UC-2022- 0014-M	Informe situación del sistema de información	Dirección de Logística y operaciones.
02-03-2022	GADDMQ-ACDC-DLO-UC- 2022-0015-M	Justificación de actividades POA y planificación certificaciones presupuestarias-marzo	Dirección de Logística y operaciones.
24-03-2022	ACTA DE REUNIÓN_DLO_PP_0005- 2022	Reuniones de Seguimiento Marzo.	Área de Planificación
26-04-2022	MATRIZ DE ANALISIS DE INFORMACIÓN-MARZO 2022	Análisis de información de los puestos de comercio de los mercados del DMQ - base de datos del sistema catastral	Área de Catastro
29-04-2022	PROFORMA REFERENCIAL	Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ.	Área de Catastro



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012

VERSION: 01

FECHA: 29/04/2022

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En función de los reportes actualizados del sistema de información, se verifica que no cumple con la norma técnica para el cumplimiento de veracidad del dato y de la meta POA establecida por Catastro.

Tabla 2: Resultados POA

AVANCES META Y PROGRAMATICO

AVANCE META 1

FORMATO META EN NUMEROS

NOMBRE DE LA META 1:	CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS
FORMULA DE CALCULO:	EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE COMERCIANTES CATASTRADOS
TIPO DE META:	ACUMULATIVA

MES	PLANIFICADO (a)	EJECUTADO *	LOGROS / JUSTIFICACION
Enero	300	0	Según memorando No. GADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0015-M, se solicita una re planificación
Febrero	619	0	Según memorando No. GADDMQ-ACDC-DLO-UC-2022-0015-M, se solicita una re planificación
Marzo	557	177	Levantamiento de información in situ de los puestos de comercio en el Mercado San Roque (Asoc El Galpón), El Tingo, Cumbaya y Arenal, se procede con el informe técnico y actualización de los puestos de comercio
Abril	546	428	Levantamiento de información in situ de los puesto de comercio en los Mercado San Roque (Asociación Puertas del Sol), Pintag, Conocoto, se procede con el informe técnico y actualización de los puestos de comercio
Mayo	544		
Junio	865		
Julio	553		
Agosto	757		
Septiembre	718		
Octubre	588		
Noviembre	544		
Diciembre	609		

Fuente: Jefatura de Catastro, POA abril 2022

Elaboración: Arq. Gisela Escobar Vega – ACDC, abril 2022

5. PRIMER Y ÚNICO TRASPASO PRESUPUESTARIO

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ

Del producto Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ., de la actividad: Dotación de Equipo Topográfico de la Partida 840104 reducir la cantidad de \$ 10.000,00 (Diez mil dólares con 00/100) y eliminar la tarea.



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012

VERSION: 01

FECHA: 29/04/2022

Del producto Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ., de la actividad: Dotación de Equipo de Medición para levantamiento del Catastro en Campo de la Partida 840104 reducir la cantidad de \$ 2.000,00 (Dos mil dólares con 00/100) y eliminar la tarea.

Finalmente con los disponibles mencionados en el producto: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ., de la actividad: Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los puestos de Comercio de los mercados del DMQ incrementar \$12.000,00 (Doce mil dólares con 00/100) a la partida 730701.

5.1 Criterios generales para el traspaso:

El sistema de Información Catastral fue generado a través de un convenio de cooperación de interinstitucional entre la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio con el IGM de fecha 01 de diciembre de 2017, mediante la implementación del visor gráfico en donde costa la información de los 54 mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales se identifica la actualización de 29 mercados y 24 está pendiente por actualizar, una vez realizada la validación de la información se verifica que existe inconsistencias en el dato, reportes incompletos por lo tanto no se estaría cumpliendo con norma vigente de catastro.

En el análisis realizado bajo criterio experto en el tema es necesario contar con un sistema integrado de información y de seguridades de uso, con el fin de cumplir con esta responsabilidad se debe diseñar, desarrollar e implementar un Sistema de Información Catastral (SIC), en que los datos permita ser más estratégicos en la toma de decisiones y diseño de instrumentos para la intervención en el comercio para el DMQ.

En este sentido se solicita incrementar la partida 730701 con la actividad denominada: Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los puestos de Comercio de los mercados del DMQ.

Con el propósito de cumplir con la meta POA de tener identificado a junio 2022, 3.500 catastros y en diciembre otros 3.500 para cumplir con los 7.000 registros.

5.2 Criterios Técnicos del Traspaso Presupuestario:

La solicitud expresada permite cumplir con la meta POA: CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS, que tiene 2 temporalidades: 3500 en junio y 3500 en diciembre sin afectación.

Esto no genera afectación programática ni presupuestaria a nivel de actividad.

De acuerdo a informes de fin de gestión de la jefatura anterior de Catastro y de inicio de gestión actual, se detectó que el sistema necesita una actualización, generando de esta manera un sistema integrado de información, para poder cumplir con la meta establecida por Catastro y mejorar la calidad de dicha información.

Para realizar este traspaso de crédito, se sustenta en los siguientes artículos:

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012

VERSION: 01

FECHA: 29/04/2022

Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro I.3: De La Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Artículo 342.- La gestión de información del Municipio Metropolitano de Quito estará alineada a las políticas y normas de información generadas por la autoridad nacional competente

CAPÍTULO IV

DE LOS ÁMBITOS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE INFORMACIÓN

Artículo 346.- Límites de la publicidad de la información.- No es obligación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito crear o producir información que no la disponga o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido

CAPÍTULO V

DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE INFORMACIÓN

Artículo 349.- De la institucionalidad.- El manejo del Sistema Metropolitano de Información corresponderá a la dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal, que será la encargada de proponer las políticas, planes, programas, normas, estándares y actuará como filtro para la formalización de la información.

Artículo 350.- De las instancias de información.- Todas las instancias metropolitanas que generan, procesan, custodian información a nivel legislativo, administrativo, técnico y de control publicarán, mantendrán y actualizarán la información en el Sistema Metropolitano de Información en coordinación con la dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal.

Artículo 351.- De la administración del sistema.- La dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal será responsable de la administración del Sistema Metropolitano de Información, a través de las estructuras técnicas, administrativas y legales correspondientes.

Artículo 355.- Del control del proceso.- El Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito determinará administrativamente la dependencia municipal responsable del control del proceso de gestión de la información.

Artículo 360.- De la reserva.- En el proceso de gestión de la información se procederá de acuerdo al numeral 2 del artículo 18 de la Constitución para determinar, de manera argumentada y justificada cuál es la información que tendrá el carácter de reservada y que, por tanto, será clasificada y tratada como tal, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 9 de su Reglamento

Artículo 366.- Identificación, difusión y accesibilidad.- Todas las entidades y/o dependencias generadoras, procesadoras o que custodian información municipal identificarán y darán a conocer el acceso a la misma según niveles: libre y reservada. La identificación de tipo de acceso será coordinada entre la dependencia municipal determinada administrativamente por el Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como responsable de la gestión de la información municipal y las entidades y/o dependencias municipales.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO PARA DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ.



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012

VERSION: 01

FECHA: 29/04/2022

En consecuencia, el traspaso de crédito solicitado dará viabilidad para la ejecución del Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ y al cumplimento de meta.

A continuación se expone el movimiento presupuestario a realizar.

Tabla 1 - CUADRO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ"

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO / REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUEST O
CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ.	DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRAFICO	840104	10.000,00	-10.000,00	0
CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ.	DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVAMIENTO DEL CATASTRO	840104	2.000,00	-2.000,00	0

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ"

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO / REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUEST O
CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ.	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE MERCADO DEL DMQ.	730701	30.000,00	12.000,00	42.000,00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO PARA DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ.



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012 VERSION: 01 FECHA: 29/04/2022

Flujo de Caja y reprogramación

T4.054	PARTIDA	NUEVO	PROGRAMACIÓN					TOTAL							
TAREA	PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ICIEMBRE JULIO-NOV
DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE MERCADO DEL DMQ-COM	730701	42.00,00							12.600,00		16.800,00		12.600,00		42.000,00
	PORCENTAJE								30%		40%		30%		

Con los antecedentes expuestos, solicito se designe a quien corresponda el trámite pertinente



Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira

DIRECORA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

Fecha: 29/04/2022

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Arq. Gisela Escobar Vega JEFA DE CATASTRO	29/04/2022	Firmado electrónicamente por: ANITA GISELA ESCOBAR VEGA

INFORME TÉCNICO PARA REPROGRAMACIÓN DE TAREAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012

VERSION: 01

FECHA: 29/04/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Agencia de Coordinación Distrital de Comercio

1	.2	Tipo	de	Dep	end	len	cia
---	----	------	----	-----	-----	-----	-----

Dirección	Х	Jefatura
	^	

2. Naturaleza de la Reprogramación de Actividades:

FACTORES DE REPROGRAMACION	SI	NO
Por aprobación de documentos clave para avance del proceso de ejecución.		Х
Por inconvenientes generados el proveedor/contratista para cumplir lo estipulado en el contrato.		X
Por falta de personal técnico requerido para el cumplimiento de un producto en el proyecto.		Х
Por reformas y/o actualizaciones POA, PAC.	Х	
Cambio de prioridades de la ejecución establecidas por la máxima autoridad, con documento motivado.	Х	

3. BASE LEGAL

Constitución de la	Art.61 Banco de Proyectos. El ente rector de planificación nacional
República:	ejercerá la administración del banco de proyectos.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento.	Código Art.51 Información de cumplimiento de metas. Con el propósito de optimizar las inversiones públicas () los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Desarrollo, el avance de metas en sus respectivos planes. Código Art.119 Referente al seguimiento y evaluación () la evaluación física y financiera de la ejecución presupuestaria () será de responsabilidad del titular de cada entidad u organismo; y se realizará de manera periódica. Código Art.179 La máxima autoridad de cada entidad y organismo público, y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario serán los responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones emitidas en este código y las normas técnicas. Reglamento Art. 88 Programas y proyectos de inversión. En la proforma del Presupuesto General del Estado se harán constar los programas y proyectos de inversión que estén incluidos en el Plan Anual de Inversiones, () los que se sujetarán a los techos de gasto establecidos por el ente rector de las finanzas públicas, con sus fuentes de financiamiento.

INFORME TÉCNICO PARA REPROGRAMACIÓN DE TAREAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012

VERSION: 01

FECHA: 29/04/2022

Código Municipal para el DMQ	 Art. 250 Programación de actividades. Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades. Art. 419 Fases del proceso. Las fases son: planificación, seguimiento a la ejecución municipal, fiscalización y evaluación, las cuales deben ser
Normas Técnicas del Presupuesto Codificación al 5/04/2018 Ministerio de Finanzas	desarrolladas con el respectivo instructivo. 2.2.4.1 Vinculación Planificación – Presupuesto. Los responsables institucionales de la planificación y de la programación presupuestaria establecerán los elementos comunes del plan operativo anual y los expresarán en las categorías programáticas que correspondan y verificarán, que en conjunto, se enmarquen en el techo presupuestario.
	2.4.2.3.1.5 Responsabilidades. La máxima autoridad, los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario institucional serán los responsables de asegurar el financiamiento de los gastos permanentes y no permanentes necesarios para la gestión de la entidad, durante el ejercicio fiscal vigente.
Normas de Control Interno de la Contraloría	200-2 Administración Estratégica. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), la Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionados. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.
	401-03 Supervisión . La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.
	402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados . Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas.

4. ANTECEDENTES

De acuerdo a informes de fin de gestión de la jefatura anterior de Catastro y de inicio de gestión actual, se detectó que el sistema necesita una actualización, generando de esta manera un sistema integrado de información, para poder cumplir con la meta establecida por Catastro y mejorar la calidad de dicha información.

INFORME TÉCNICO PARA REPROGRAMACIÓN DE TAREAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012

VERSION: 01

FECHA: 29/04/2022

a) Producto 1: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ.

Tabla 1: Gestión Documental de la Reprogramación

Fecha	Documento (Medio de Verificación)	Descripción	Área
18-02-2022	Acción de personal No. 0000003899	Ingreso, inicio en la Jefatura de Catastro.	Talento Humano
23-02-2022	Memorando GADDMQ- ACDC-DLO-UC-2022- 0014-M	Informe situación del sistema de información	Dirección de Logística y operaciones.
02-03-2022	GADDMQ-ACDC-DLO- UC-2022-0015-M	Justificación de actividades POA y planificación certificaciones presupuestarias-marzo	Dirección de Logística y operaciones.
25-03-2022	GADDMQ-ACDC-DLO- JT-2022-0100-M	Verificación y uso de distanciometros	Área Técnica

Fuente: Jefatura de Catastro, abril 2022

Elaboración: Arq. Gisela Escobar Vega – ACDC, abril 2022

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En función de los reportes actualizados del sistema de información, se verifica que no cumple con la norma técnica para el cumplimiento de veracidad del dato y de la meta establecida por Catastro.

Producto 1: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ.

a.1 Solicitud:

- Solicitud y Cambio de inicio y fin de la tarea: Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Catastral de los Puestos de Comercio de los Mercados del DMQ.
- Eliminación de tarea: Dotación de Equipo Topográfico y tarea: Dotación de Equipo de Medición para Levamiento del Catastro en Campo.

a.2 Planificación en POA 2022:

Programa: Desarrollo Económico Local

- Proyecto: Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ.
- Meta: Catastrar 7.000 Comerciantes de Mercado
- Producto: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ.

INFORME TÉCNICO PARA REPROGRAMACIÓN DE TAREAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012 VERSION: 01 FECHA: 29/04/2022

Tabla 2: POA2022 de la Jefatura de Catastro

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO USD
DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ	01/01/2022	01/06/2022	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. EGRESOS POR GENERACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS, ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	30.000,00
DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO	01/02/2022	30/04/2022	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EGRESOS PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS,EXCEPTO EQUIPOS INFORMATIVOS,MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	10.000,00
DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVAMIENTO DEL CATASTRO EN CAMPO	01/03/2022	30/04/2022	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EGRESOS PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS,EXCEPTO EQUIPOS INFORMATIVOS,MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	2.000,00

Fuente: Jefatura de Catastro, abril 2022

Elaboración: Arq. Gisela Escobar Vega - ACDC, abril 2022

a.3 Propuesta Unidad Requirente:

Programa: Desarrollo Económico Local

- Proyecto: Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el

 DMO
- Meta: Catastrar 7.000 Comerciantes de Mercado
- Producto: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ.
- Razón de Cambio:

Tabla 3: Cambio de Programación del producto Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ., según tarea:

TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	FUJO DE CAJA	CODIFICADO
DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ	01/04/2022	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. EGRESOS POR GENERACIÓN DE			42.00,00	
DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO		EI		0,00		
DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVAMIENTO DEL CATASTRO EN CAMPO		EI		0,00		

Fuente: Jefatura de Catastro, abril 2022

Elaboración: Arq. Gisela Escobar Vega - ACDC, abril 2022

INFORME TÉCNICO PARA REPROGRAMACIÓN DE TAREAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: ACDC-DLO-JC-INF - 012 VERSION: 01 FECHA: 29/04/2022

a.4 Conclusión

• En función de los componentes expresados, es necesario la reprogramación afin de cumplir con el **Proyecto**: Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ, **Meta**: Catastrar 7.000 Comerciantes de Mercado, **Producto**: Catastro y Carnetización a Comerciantes del DMQ.



Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira DIRECORA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

Fecha: 29/04/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	C.C.	Firma
ELABORADO Y REVISADO POR:	ANITA GISELA ESCOBAR VEGA.	JEFA DE CATASTRO	0201410172	Pirmado electrónicamente por: ANITA GISELA ESCOBAR VEGA



SOLUTIONS S.A.S.

DISEÑO, DESARROLLO E
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE
LOS PUESTOS DE MERCADO DEL
DMQ

Calle De Los Guacamayos N58-72 y Juan Molineros

Sucursal: Calle Toledo y Madrid, Edificio Munich, 4to. Piso, Oficina 19

www.3s-solutions.group



1 Resumen Ejecutivo

La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC) requiere el desarrollo de una solución tecnológica para el registro catastral de los puestos en los mercados del DMQ, que permita autonomía y control tanto de los procesos como de la información documental, geográfica y alfanumérica.

En tal sentido este documento describe la propuesta técnica para atender solventar el requerimiento específico de la ACDC en cuanto al registro, gestión y control de la información de los puestos en los mercados del DMQ desde los ámbitos funcional, económico y metodológico, además de con este proyecto permitir a la ACDC crear las bases para el desarrollo de una solución integrada para la gestión integral del comercio en el Distrito Metropolitano de Quito.

2 Antecedentes

La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC), dentro del alcance de sus funciones se encarga de realizar el registro catastral y control de comercios, en la actualidad cuenta con un servicio informático suministrado por el Instituto Geográfico Militar para este fin. En la actualidad, la ACDC se encuentra limitada en el cumplimiento efectivo del proceso dado que la herramienta tecnológica no cuenta con controles y revisiones de la información levantada, integración y visualización del catastro con herramientas y medios de tecnología actual, depuración de datos, registros de auditoría sobre la información ingresada, reportería de valor que permita la visualización detallada y resumida del estado de los registros y la situación catastral de los comercios. Adicional la ACDC no tiene autonomía para realizar actualizaciones a la herramienta tecnológica que permitan ajustarla a los requerimientos que demanda el proceso.

3 Objetivos

3.1 General

Construir el sistema integral de registro de comercios en los mercados del DMQ, a partir de un proyecto que incluya el levantamiento de información, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de la solución tecnológica.

3.2 Específicos

Levantamiento del requerimiento técnico funcional para el desarrollo de la solución tecnológica que permita el registro y control de los comercios en el DMQ.

Desarrollar una solución tecnológica que cumpla con los requerimientos técnico funcionales en cuanto al levantamiento y estandarización de la ficha catastral, registro información, control de gestión, reportes dinámicos para la revisión, análisis de situación y proyección de acciones futuras de mejora.



Desarrollo de la funcionalidad para el registro y actualización de datos en sitio y en tiempo real mediante Apps para dispositivos móviles.

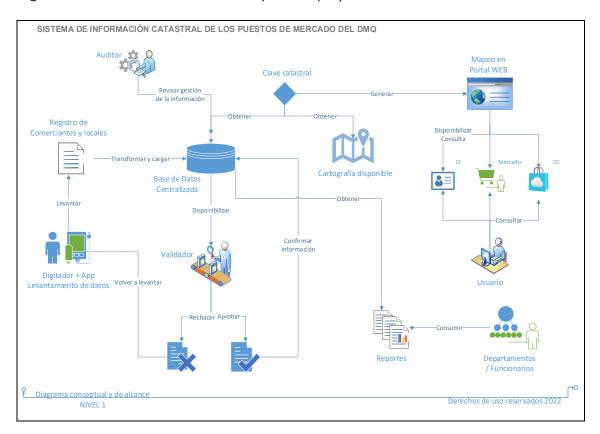
4 Alcance

Diseño, desarrollo e implementación del sistema integrado documental, geográfico y alfanumérico para el registro y control de los puestos de comercio de los mercados del DMQ

5 De la Solución Ofertada

5.1 Diseño conceptual

El gráfico describe la funcionalidad conceptual del proyecto



5.2 Tecnologías y Plataformas

Considerando que el MDMQ cuenta con plataformas tecnológicas estandarizadas para el desarrollo de aplicaciones, gestión de información gráfica, almacenamiento y seguridad de la información, y en base a la experiencia y diversidad de nuestro personal técnico, alinearemos la construcción del sistema a las que la ACDC junto al organismo regulador del MDMQ definan.



En caso la ACDC no limite la construcción de la solución a algún framework de desarrollo o tecnología definido, se utilizarán las herramientas más adecuadas a nivel de front end, back end, servicio móvil, integradores, servidor gráfico que permitan la funcionalidad y operatividad efectiva de la solución.

5.3 Etapas y entregables

Etapa 1: Análisis

Etapa 2: Planificación del desarrollo

Etapa 3: Validación al diseño Etapa 4: Implementación

Etapa 5: Pruebas

Etapa 6: Puesta en producción

Etapa 7: Monitoreo post producción

Para cada etapa los entregables generados durante la ejecución del proyecto son:

Etapa	Entregable				
Análisis	Requerimiento funcional socializado y				
	aprobado				
Planificación	Cronograma del proyecto				
Validación al diseño	Arquitectura de la solución (conceptual y				
	modular)				
Pruebas	Matrices de pruebas aprobadas				
Implementación	Paquete de instalación de la solución				
	desarrollada				
Puesta en producción	Manual operativo				
	Informe técnico final				
Monitoreo post producción	Acta de aceptación del proyecto				

5.4 Equipo técnico

Para la ejecución de este proyecto se definen los siguientes roles:

ROL EN EL PROYECTO	RECURSO
Gerente de proyecto	1
Especialista geomático	1
Equipo soporte geográfico	5
Líder de desarrollo de SW	1
Equipo de desarrollo de SW	3



6 Enfoque Metodológico

Para el levantamiento del requerimiento técnico funcional de la solución se aplicará el marco de trabajo basado en historia de usuario enmarcado en los esquemas actuales de agilismo lean.

Para el desarrollo de la solución tecnológica se aplicará un esquema mixto de proyectos en el marco del PMI para la gestión integral y modelo de trabajo SCRUM para la fase de ejecución (construcción).

Anexo de valor: Una vez aprobada esta propuesta al inicio del proyecto se realizará un taller inductivo de la metodología a los stakeholders de la ACDC sin costo adicional al especificado en la presente propuesta.

7 Cronograma de Ejecución

7.1. Del análisis y levantamiento del requerimiento

	S1	S2	S3	S4
Levantamiento de información y				
requerimientos				
Validación del requerimiento funcional				
Ajuste al requerimiento funcional				
Requerimiento funcional socializado y				
aprobado				

7.2 Del desarrollo e implementación de la solución tecnológica

										S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
	S	S	S	S	S	S	S	S	S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Inicio (Kick off)																				
Planificación																				
Diseño				_	1	-														
Construcción																				
Pruebas																				
Implementación																				
Acompañamiento																				
Post Producción																				
Capacitación																				
Cierre																				



8 Requerimientos

Se requiere de la ACDC:

- Designación de un administrador del proyecto
- Disponibilidad de tiempo de los stakeholders de la ACDC involucrados en el proyecto para el levantamiento de información y fases de diseño y pruebas del producto desarrollado
- Acceso a las bases de datos depuradas
- Información y bases de datos geográficas y catastrales actualizadas
- Acceso mediante API al servidor de datos catastrales
- Acceso mediante API al servidor de datos cartográficos
- Acceso a los servicios de integración de datos a los que deba integrarse el sistema

9 Fuera del Alcance

- Infraestructura física e informática para la implementación de la solución desarrollada
- Soporte post cierre del proyecto
- Licenciamiento de SW requerido
- Levantamiento de información en campo
- Depuración de bases de datos e información inicial entregada por la ACDC, se ejecutarán procesos de carga de información entrega por la ACDC, los registros o datos con error se devolverán para la debida depuración.

De requerirlo la ACDC estos ítems pueden ser ofertados como servicios adicionales fuera del alcance de esta propuesta

10 Presupuesto

Ítem	Valor
Diseño, Desarrollo e implementación de la solución	
tecnológica denominada:	
"DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL	
SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS	
PUESTOS DE MERCADO DEL DMQ"	42.000,00
TOTAL	\$ 42.000,00

Los valores de la propuesta no incluyen IVA (12%) ni otros impuestos de ley

Forma de pago:

30% a la firma del contrato de adjudicación 40% a la aceptación de pruebas (semana 17) 30% a la firma del acta de recepción y cierre



11 Validez de la Propuesta

Treinta (30) días calendario a partir de su envío.

Atentamente:



Lcdo. Juan Carlos Sandoval Pérez M.Sc. Gerente General 3S-SOLUTIONS S.A.S. Smart Security Systems

Móvil: +593 99 989 9985

Correo: juan.sandoval@3s-solutions.group



ACTA DE REUNIÓN_DLO_PP_0005-2022

Reuniones de Seguimiento Marzo

1. Datos General	es
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE
	COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ
Área:	Jefatura de Catastro
Hora:	14h00 -15h00
Fecha:	Miércoles, 23 de marzo de 2022
Responsable de	Arg. Gisela Escobar, Jefa de Catastro.
Seguimiento:	7114. 6.0014 2000041, 6014 40 644461101
Responsable de	Arg. Gisela Escobar, Jefa de Catastro.
Ejecución:	7.1.4. 6.66.6. 256.6.4. 66.6.
-	de Referencia
Constitución de	Art.61 Banco de Proyectos. El ente rector de planificación nacional
la República:	ejercerá la administración del banco de proyectos.
Código Orgánico	Código Art.51 Información de cumplimiento de metas. Con el
de Planificación	propósito de optimizar las inversiones públicas () los gobiernos
y Finanzas	autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría
Públicas y su	Nacional de Desarrollo, el avance de metas en sus respectivos planes.
Reglamento.	Código Art.119 Referente al seguimiento y evaluación () la
	evaluación física y financiera de la ejecución presupuestaria () será de
	responsabilidad del titular de cada entidad u organismo; y se realizará de
	manera periódica.
	Código Art.179 La máxima autoridad de cada entidad y organismo
	público, y los funcionarios y servidores encargados del manejo
	presupuestario serán los responsables por la gestión y cumplimiento de
	los objetivos y metas, así como observar estrictamente las asignaciones
	aprobadas, aplicando las disposiciones emitidas en este código y las
	normas técnicas.
	Reglamento Art. 88 Programas y proyectos de inversión. En la
	proforma del Presupuesto General del Estado se harán constar los
	programas y proyectos de inversión que estén incluidos en el Plan Anual
	de Inversiones, () los que se sujetarán a los techos de gasto
	establecidos por el ente rector de las finanzas públicas, con sus fuentes
COCTAD	de financiamiento.
COOTAD	Art. 250 Programación de actividades. Los responsables de los
	programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de
Cádigo	planificación y financiera la programación de actividades.
Código	Art. 419 Fases del proceso . Las fases son: planificación, seguimiento a la ejecución municipal, fiscalización y evaluación, las cuales debe ser
Municipal para el DMQ	desarrolladas con el respectivo instructivo.
Normas	2.2.4.1 Vinculación Planificación – Presupuesto. Los responsables
Técnicas del	institucionales de la planificación y de la programación presupuestaria
Presupuesto	establecerán lo elementos comunes del plan operativo anual y los
Codificación al	expresarán en las categorías programáticas que correspondan y
5/04/2018	verificarán, que en conjunto, se enmarquen en el techo presupuestario.
Ministerio de	1
Finanzas	2.4.2.3.1.5 Responsabilidades. La máxima autoridad, los funcionarios y
	servidores encargados del manejo presupuestario institucional serán los
	responsables de asegurar el financiamiento de los gastos permanentes y
	no permanentes necesarios para la gestión de la entidad, durante el
	ejercicio fiscal vigente.
	, 5







Normas de Control Interno de la Contraloría

200-2 Administración Estratégica. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), la Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionados. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

401-03 Supervisión. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.

402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados. Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas.

Actividades de Seguimiento:

Metas de Revisión:

Trimestre 1: Enero – Marzo 2022

Meta: CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS DEL DMQ

Avance Marzo 2022	Responsable	Observaciones
Con fecha 23 de marzo de 2022 se reporta que se	Ejecución y Seguimiento: Gisela Escobar – Jefa de	Como medios de verificación reporte del
tiene 177 catastros	Catastro.	sistema y mapas de los
		puestos levantados.

Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022

Elaboración: Equipo de Planificación ACDC, marzo 2022

Tareas de revisión:

Trimestre 1: Enero - Marzo 2022

Meta: CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS DEL DMQ

Producto: CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ

Tarea 1 : CARNETIZACIÓN 2022 A COMERCIANTES DE LOS MERCADOS DEL DMQ (Permanente)

Con fecha 23 de marzo de 2022 se reporta que esta tarea corresponde al reporte de la Dirección de Mercados, Ferias y Ejecución y Seguimiento: Victor Hugo Dávila Ejecución y Seguimiento: reporte de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas	Avance Marzo 2022	Responsable	Observaciones
Plataformas.	2022 se reporta que esta tarea corresponde al reporte de la Dirección de	, ,	reporte de la Dirección de Mercados, Ferias y

Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022

Elaboración: Equipo de Planificación ACDC, marzo 2022

Tarea 2 : VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CASTASTRO (Permanente)

Avance Marzo 2022	Responsable	Observaciones
Con fecha 23 de marzo de	Ejecución y Seguimiento:	Como medios de
2022 se reporta que se	Gisela Escobar – Jefa de	verificación consta el
realizó levantamiento in	Catastro.	informe técnico
situ de los 177 puestos		correspondiente al mes de
que corresponden a los		marzo 2022.
mercados de San Roque.		







El Tingo, el Arenal y Cumbayá.

Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022

Elaboración: Equipo de Planificación ACDC, marzo 2022

Tarea 3: DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DIMO (Específica)

Avance Marzo 2022	Responsable	Observaciones
Con fecha 23 de marzo de	Ejecución y Seguimiento:	Como medios de
2022 se reporta que es	Gisela Escobar – Jefa de	verificación constan las
necesario realizar un	Catastro.	proformas y el acta de
traspaso para cumplir esta		seguimiento de
tarea, para lo cual se ha		planificación del mes de
solicitado proformas a 5		marzo.
proveedores.		

Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022

Elaboración: Equipo de Planificación ACDC, marzo 2022

Tarea 4: DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO (Especifica)

Avance Marzo 2022	Responsable	Observaciones
Con fecha 23 de marzo de 2022 se reporta que es necesario realizar un traspaso para cumplir esta tarea, para lo cual se ha solicitado proformas a 5 proveedores. Esta tarea, con la acción de traspaso se elimina.	Ejecución y Seguimiento: Gisela Escobar – Jefa de Catastro.	Como medios de verificación constan las proformas y el acta de seguimiento de planificación del mes de marzo.

Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022

Elaboración: Equipo de Planificación ACDC, marzo 2022

Tarea 5: DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVAMIENTO DEL CATASTRO EN CAMPO (Específica)

Avance Marzo 2022	Responsable	Observaciones
Con fecha 23 de marzo de 2022 se reporta que es necesario realizar un traspaso para cumplir esta tarea, para lo cual se ha solicitado proformas a 5 proveedores. Esta tarea, con la acción de traspaso	Ejecución y Seguimiento: Gisela Escobar – Jefa de Catastro.	Como medios de verificación constan las proformas y el acta de seguimiento de planificación del mes de marzo.
se elimina.		

Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022

Elaboración: Equipo de Planificación ACDC, marzo 2022

Producto – Tarea de Reprogramación.

Trimestre 1: Enero – Marzo 2022

Meta: CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS DEL DMQ

Producto: CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ

Tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin				
Se mantiene DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ (Especifica)	01-04-2022	30-11-2022				
Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022						

Elaboración: Equipo de Planificación ACDC, marzo 2022







Justificación Técnica	Trimestre 1: Enero – Marzo 2022 Meta: CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS DEL DMQ Producto: CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMQ						
	Torro	luc	4ifi a a i í n	Madia da W	uidia a a i é m		
	Tarea Se mantiene DISEÑO,		tificación	Medio de Ve			
	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ (Específica)	analizados Jefatura do determinó cumplir co establecida actualizar informático informació	que para n la meta a se debe el mecanismo o de registro de	Informe de inicio de gestión de la jefatura y comunicación oficial a la Directora de Logística y Operaciones.			
	Fuente: Jefatura de Catastro, Elaboración: Equipo de Planif		C. marzo 2022				
Producto – Tarea	Trimestre 1: Enero – Marzo		O, Mai20 2022				
de Traspaso.	Meta: CATASTRAR 7.000 COME Producto: CATASTRO Y CARNETIZAC			_ DMQ			
	Tarea	Partida	Incremento USD	Reducción USD	Nuevo Codificado		
	Se elimina DOTACIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO (Específica)	Se elimina 840104		10.000,00	0,0		
	Se elimina DOTACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LEVAMIENTO DEL CATASTRO EN CAMPO (Especifica)	Se elimina 840104		2.000,00	0,0		
	Se mantiene DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ	Se mantiene 730701	12.000,00		42.000,00		
	(Especifica) Total		12.000, 00	12.000,00			
Justificación Técnica	Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022 Elaboración: Equipo de Planificación ACDC, marzo 2022 Trimestre 1: Enero – Marzo 2022 Meta: CATASTRAR 7.000 COMERCIANTES DE MERCADOS DEL DMQ Producto: CATASTRO Y CARNETIZACIÓN A COMERCIANTES DEL DMO						
		1	(10) 1 (· ·	MadiadaV			
	Tarea Se mantiene DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PUESTOS DE COMERCIO DE LOS MERCADOS DEL DMQ (Especifica) (Especifica) Tarea Justificat En función de lo analizados del s Jefatura de Cata determinó que p cumplir con la m establecida se d actualizar el med informático de re información.		de los reportes del sistema, la e Catastro que para n la meta a se debe el mecanismo o de registro de	Medio de Verificación Informe de inicio de gestión de la jefatura y comunicación oficial a la Directora de Logística y Operaciones.			
	Fuente: Jefatura de Catastro, marzo 2022 Elaboración: Equipo de Planificación ACDC, marzo 2022						
Resolución de la Reur							
Conclusiones / Recomendaciones	Según reunión de seguimiento marzo de 2022 se establecen						
	Trimestre 1: Enero – Marzo 2022 Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ						







	Meta: CATASTRA	R 7.000 CO	MERCIAN	ITES DE	MERCAL	OS DE	L DMQ	
	Produci CATASTRO Y CARNI COMERCIANTES DE	ETIZACIÓN A	Conclusión Se revisó, conjuntamente con la unidad responsable, las tareas de este producto. La ejecución de la primeras tarea corresponden a la Dirección de Mercados de la ACDC, es por esta razón no aplica el seguimiento en este documento. En este sentido, se analizó las 4 tareas, la misma que es de responsabilidad de ejecución de la Jefatura de Catastro.		nte con la as tareas ejecución ección de c, es por l ocumento. ealizó las 4 es de ecución de	CATASTRO EN CAMPO (Especifica), deben eliminarse		
	Fuente: Jefatura d Elaboración: Equip	,			zo 2022			_
Compromisos	Trimestre 1: Ener	ro – Marzo 2	2022					
	Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DIMO Unidad Administrativa: Jefatura de Catastro.							N EL DMQ
	Compron	niso	Respon	sable	Fecha cumplin		Proceso/Cun Pendiente	nplido/
	C001 Entrega de traspaso.		Gisela Escobar de Catas		Viernes, marzo de 2022	25 de	Proceso	
	C002 Entrega de de reprogramació		Gisela Viernes Escobar – Jefe marzo de Catastro. 2022		,			
		03 Entrega de informe gestión de avance ensual		Gisela Lun Escobar – Jefe mar de Catastro. 202		8 de e	Proceso	
Final Control	Fuente: Jefatura d Elaboración: Equip				rzo 2022			
Firma de responsabilidad:								
	Cargo	Nom Comp			CC		Firma	
	Jefe de Área	Anita Gise Escobar V	ela 0201410 [.] Vega				Firmado electrón ANITA (ESCOBAL	GISELA
	Jefe de Planificación	María Bele Rocha	én Troya	17162	85687		Firmado electrón MARIA TROYA	BELEN

